

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6311 ORDINARIA**

CELEBRADA EL MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 2019  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6332 DEL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

|   |    |
|---|----|
| 1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....   | 3  |
| 2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....  | 21 |
| 3. <u>MINUTO DE SILENCIO</u> .....  | 25 |
| 4. <u>PROPUESTA DE DIRECCIÓN</u> .CU-18-2019. Nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.....   | 26 |
| 5. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación.....   | 31 |
| 6. <u>VISITA</u> . Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2019.....  | 32 |
| 7. <u>VISITA</u> . Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria. Plan Anual Operativo correspondiente al 2019, e Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 2019..... | 50 |

Acta de la **sesión N.º 6311, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diez de setiembre de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Propuesta de Dirección: Nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.
4. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Propuesta de reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*.
5. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*.
6. Informe sobre el Recinto de Santa Cruz, elaborado por el M.Sc. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 6237, artículo 1, inciso m), del 12 de noviembre de 2018.
7. Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien se referirá a los estados financieros y de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2019.
8. Visita de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (Oficina de Planificación Universitaria), quien se referirá al Plan Anual Operativo (PAO), correspondiente al 2019 (ajustado), y al Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2019.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y dos minutos, entran el MBA Marco Vinicio Calvo y el M.Sc. Miguel Casafont.\*\*\*\*

**ARTÍCULO 1****Informes de Dirección**

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:**

**I. Correspondencia****Para CU****a) Participación en evento del Colegio de Cirujanos Dentista de Costa Rica**

*La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1316-2019, mediante el cual adjunta copia del título otorgado por su participación como parte del jurado de casos clínicos en el evento realizado por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, el cual se llevó a cabo el día miércoles 28 de agosto de 2019, en el Centro de Convenciones de Costa Rica.*

**b) Solicitud de permiso con goce de salario de la vicerrectora de Docencia**

*La Rectoría comunica, en oficio R-5706-2019, que se otorga visto bueno a la solicitud de permiso con goce de salario presentado por la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, por el periodo comprendido entre el 27 de octubre y el 1.º de noviembre del año en curso, con el fin de participar en la XII Asamblea General y en el XI Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, que se llevará a cabo en Brasil.*

**c) Carrera de Marina Civil**

*La Rectoría remite el oficio R-5521-2019, mediante el cual adjunta el VD-3079-2019, en relación con la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe. Lo anterior, en respuesta a la nota CU-1120-2019, suscrito, por el Consejo Universitario.*

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al oficio, porque, de acuerdo con la respuesta de la señora vicerrectora, considera que dio por cumplido el acuerdo relacionado con la carrera de Marina Civil, en el cual menciona: "Conforme a los aspectos requeridos por ese Órgano Colegiado se procede a informar:

- 1. "Acuerdo: Brindar a la mayor brevedad posible el informe solicitado en el acuerdo que se citó anteriormente".**

Por medio del oficio VD-3080-2019, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a la Sede Regional del Caribe lo requerido en este punto, en virtud de que esa era la Unidad Académica que gestiona y administra la oferta académica respecto de la cual se precisa un informe.

De acuerdo con eso, queda pendiente ese informe.

- 2. "Acuerdo: Aclarar cuál es el Estado de la carrera de Marina Civil en CONARE"**

La situación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil ante el Consejo Nacional de Rectores no ha variado, de forma que el Consejo Universitario debe remitirse a los acuerdos que esa instancia ha emitido en relación con esa oferta académica.

- 3. "Acuerdo: Adjuntar una copia del informe que elaboró la Asamblea Legislativa sobre esa carrera".**

La Vicerrectoría de Docencia no recibió el informe de la Asamblea Legislativa, por lo que se recomienda al Consejo Universitario consultar ese documento (de acceso público) en el sitio web del órgano parlamentario correspondiente: <http://www.asamblea.go.cr/SitePages/Inicio.aspx>.

Informa que había solicitado que, con respecto a cualquier explicación, se incluyera a los estudiantes. Pregunta a los miembros si hace la investigación y si le envían también al director de la Sede alguna solicitud de información, ya que también enviaría una copia del oficio a los estudiantes de la Sede.

Consulta a los miembros si tienen algún comentario. Al no haber observaciones, continúa con la lectura del informe.

#### **d) Informe del Estad de la Educación**

*El Programa Estado de la Nación, del Consejo Nacional de Rectores, envía la nota CNR-PEN-M-054-2019, con la que adjunta 11 ejemplares del Séptimo Informe del Estado de la Educación, presentado el día miércoles 21 de agosto de este año.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que se envía una nota con el acuse de recibo y un agradecimiento.

Señala que en la Comisión de Coordinadores del viernes pasado recibieron a las funcionarias del Estado de la Educación, a las señoras Marcela Román e Isabel Román, quienes realizaron una presentación breve, porque fue poco tiempo, pero sustancioso, sobre algunos de los puntos del *Informe del Estado de la Educación*; específicamente, sobre la educación superior. Agradece que les hayan contestado rápido en el marco de la definición y la elaboración de las políticas universitarias.

Continúa con la lectura.

#### **e) Participación en la Comisión de Estatuto Orgánico**

*La Srta. Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, envía el oficio CU-1295-2019, en respuesta a la nota CU-1270-2019. Al respecto, informa que no podrá formar parte de la Comisión de Estatuto Orgánico, debido a que el horario de esta comisión coincide con el de la Comisión de Docencia y Posgrado, de la cual es integrante. Además, manifiesta que actualmente pertenece a tres comisiones permanentes y tres comisiones especiales, por lo que considera que pertenecer a una comisión más tendría implicaciones de tiempo y desempeño.*

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. \*\*\*\*

#### **f) Solicitud de audios**

*La Vicerrectoría de Investigación solicita, mediante el oficio VI-5149-2019, el audio de la sesión ordinaria N.º 6300 (puntos N.º 5 y N.º 6), la cual se llevó a cabo el martes 13 de agosto de 2019 y el audio de la sesión extraordinaria N.º 6308, efectuada el viernes 30 de agosto de 2019.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que le solicitó a la magistra Pilar Rojas Briceño preparar los audios, y tiene la información de que posiblemente ya se le envió, pero lo va a verificar.

Continúa con la lectura.

**g) Modificación al artículo 27 del Reglamento de la Jafap**

*El señor Manuel Ernesto González González, funcionario de la Oficina de Seguridad y Tránsito, solicita, mediante el oficio con fecha 29 de agosto del año en curso, analizar la posibilidad de modificar el artículo 27 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), ya que a su parecer observa una disposición contraria al derecho y potestad que debe asistir, por ley, a todas las personas afiliadas ante la JAFAP, para hacer valer los derechos de los beneficiarios por el fallecimiento de las personas funcionarias de la Institución.*

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que se traslada copia a la Unidad de Estudios y al Lic. Warner Cascante; además, se le responde al remitente, mediante el oficio CU-1339-2019, que su solicitud se conocerá en los informes de Dirección.

Destaca importante que es uno de los puntos clave del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)*, en espera de que se vuelva a revisar, porque, justamente, es uno de los aspectos que les preocupó como plenario de que no se pueda, a partir de los beneficiarios, poder distribuir lo que en vida se definió, porque parece que tiene que entrar en un juicio sucesorio.

Continúa con la lectura.

**h) Aniversario del Coro Universitario**

*La Sra. Teresita Reyes Espinal, coordinadora general del Área de Prácticas Artísticas, envía el oficio OBS-UPDRA-1353-2019, mediante el cual informa que, en conmemoración del 64.º aniversario de la fundación del Coro Universitario, realizarán la tradicional y emblemática Caminata del Coro, con el objetivo de promover la educación integral, la articulación del estudiantado y la proyección universitaria, mediante el compartir de la música coral por el campus universitario. Dado lo anterior, la participación prevista para esta caminata es de 50 coristas, estudiantes de esta Institución, quienes el día 13 de setiembre, desde las 9:00 a. m. y hasta las 11:30 a. m., realizarán una visita a diferentes puntos de la Universidad, en un lapso de 15 minutos y cantarán el repertorio previsto para esta celebración.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que una de las oficinas que escogieron ha sido el Consejo Universitario; por otras razones, el Sr. Rafael Saborío, quien es el director del Coro, le informó que vendrían a cantar dos canciones durante la mañana para que estén atentos a recibirlos; además, le informó que el 14 de setiembre cumplen el 64 aniversario de haber realizado la primera presentación.

Continúa con la lectura.

**i) Presupuesto extraordinario N.º 2-2019**

*La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República envía el oficio DFOE-SOC-0911(13264), referente a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 02-2019 de la Universidad de Costa Rica.*

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al oficio, el cual va dirigido tanto al Dr. Henning Jensen, rector, como a su persona. Entiende que es de resorte de la Administración y le van a enviar una nota de respuesta a la Contraloría, para aclarar que le corresponde a la Administración, porque tienen cinco días para responder.

Seguidamente, da lectura al oficio:

“Estimados señores:

**Asunto:** Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.º 02 - 2019 de la Universidad de Costa Rica.

La Contraloría General recibió el oficio N. R-4331-2019, mediante el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 02 - 2019 de la Universidad de Costa Rica, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias del Gobierno Central, de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y del Sector Privado, así como recursos de vigencias anteriores, para ser aplicados en las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos, transferencias corrientes, amortización y cuentas especiales.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 6295, celebrada el 28 de junio de 2019 y acta de la sesión N.º 6299, efectuada el 08 de agosto de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

### **1.2 ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Universidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con el aparte 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en el numeral 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de esa Universidad, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto al que se incorporan los recursos aprobados con el presente acto, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de lo cual se tiene la entrada en vigencia el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635. Asimismo, la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

### **2.1. Ingresos**

**Se aprueba:**

- a) Los recursos por concepto de transferencia corriente del Gobierno Central, que corresponde a la proporción del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), específicamente Fondos

del Sistema, que no se incorporó en documentos presupuestarios presentados para aprobación durante el año 2019, por la suma de ₡ 622,4 millones; con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019, N.º 9632.

Lo anterior, de conformidad con el oficio N.º OPES-OF-92-2018-ADI del 6 de diciembre de 2018, remitido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual se comunicó la distribución de los recursos aprobados en la Ley N.º 9632, para dicho Fondo.

- b) Los recursos por concepto de transferencia corriente del Gobierno Central, Defensoría de los Habitantes, por la suma de ₡ 13,5 millones; con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019, N.º 9632, y de conformidad con el Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Defensoría de los Habitantes, N.o R-CONV-003-2019.
- c) Los recursos por concepto de transferencia corriente del Gobierno Central, por concepto del préstamo del Banco Mundial (Ley N. 9144, Contrato de Préstamo N.º 8194-CR con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior), por la suma de ₡ 6.752,7 millones; con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019, N.º 9632, actualizada al mes de julio 2019, por el Ministerio de Hacienda.
- d) La transferencia corriente proveniente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por un monto de ₡ 16,5 millones; de acuerdo con lo establecido en el Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y en la sesión N. 8 - 2019 de ese Consejo.
- e) La transferencia corriente proveniente del Sector Privado, específicamente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR – JAFAP, por un monto de ₡ 3,2 millones; de acuerdo con lo establecido en el *"Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica"*.
- f) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre y específico, por las sumas de ₡ 33.579,1 millones y ₡ 1.709,3 millones, respectivamente, con fundamento en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2018, remitida por esa Universidad mediante oficio N.R-684-2019 de fecha 8 de febrero de 2019.

#### Se imprueba:

- a) La suma de ₡ 718,1 millones correspondiente a la transferencia corriente del Gobierno Central, por concepto del préstamo del Banco Mundial (Ley N.º 9144) por cuanto se presupuestó un monto mayor al definido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019, N.º 9632, actualizada al mes de julio 2019, por el Ministerio de Hacienda.
- b) La transferencia corriente proveniente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por un monto de ₡ 184,2 millones; dado que tales recursos ya fueron girados, sin que de previo, la Universidad de Costa contara con la debida aprobación por parte del Órgano Contralor (OF-ADI-80-2019). Esta situación contraviene lo previsto en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, el cual estipula: *"Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico"*.
- c) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre, por la suma de ₡ 14.236,8 millones, y su aplicación en las partidas de "servicios", "materiales y suministros" y "cuentas especiales, por cuanto de la información aportada por esa Universidad no resultó posible determinar si la aplicación en esas partidas, se ajusta a las excepciones establecidas en el Decreto N.º 32452-H, que regula el uso del superávit libre. Además, por cuanto la información suministrada por ese Centro de Estudios no permitió identificar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos.
- d) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit específico, por la suma total de ₡ 365,7 millones, debido a que no se identifica con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos.

## 2.2. Egresos

Producto de las improbaciones señaladas en la sección 2.2.1 de este oficio, se deberán realizar los ajustes correspondientes en la sección de gastos, por la suma total de ₡ 15.504,7 millones.

## 2.3. Otros aspectos

- a) En relación con los gastos asociados al pago de arrendamiento financiero derivado del Fideicomiso BCR-UCR 2011, tal como se ha manifestado en oportunidades anteriores, resulta responsabilidad de ese Centro de Enseñanza Superior tomar las provisiones necesarias para que dicha obligación sea cubierta con los recursos ordinarios de la Universidad, o bien, con el superávit; considerando que es un compromiso económico por un periodo, al menos, de 30 años.
- b) Se recuerda la responsabilidad de esa Universidad de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.
- c) En lo que respecta al Sistema sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con las improbaciones aquí señaladas, se requiere que se nos informe mediante el SIPP o por correo electrónico, cuáles son dichas cuentas, con el fin de proceder con su habilitación, y por ende, esa Universidad pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio.

## 3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba el Presupuesto Extraordinario N.º 02 - 2019 de la Universidad de Costa Rica, por la suma de ₡ 42.696,8 millones.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña  
Gerente de Área

Licda. Diana Fuentes Gutiérrez  
Fiscalizadora"

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra la Srta. Paula Jiménez.\*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da los buenos días; pregunta exactamente cuánto fue el monto improbado.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que en el punto 2.2 dice: "Producto de las improbaciones señaladas en la sección 2.2.1 de este oficio, se deberán realizar los ajustes correspondientes en la sección de gastos, por la suma total de ₡ 15.504,7 millones".

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE da los buenos días; se refiere a un oficio que habían recibido, en el presente año, por parte de la Contraloría Universitaria. En ese momento lo dieron solamente por recibido,

pero sí piensa que, tal vez, debieron, como Institución, hacer algo más; es el OCU-R-050-A-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen.

Explica que en ese oficio se presentan algunas consideraciones sobre ese tema, y desea resaltar algunas de ellas. El Decreto Ejecutivo N.º 32452-H, que se hace referencia en ese oficio 13264 de la Contraloría General de la República, fue modificado por cuatro decretos posteriores, y dos de los últimos decretos de esos que modificaron establecían que, por ejemplo, en el Decreto Ejecutivo N.º 40808-H, de diciembre del 2017, que se prorroga para todo el año del 2018, la autorización para financiar gastos operativos con recursos de superávit libre; esto da las dificultades de financiamiento que genera el déficit fiscal estructural.

Argumenta que el decreto que señala la Contraloría General de la República es del 2005, y fue modificado en los años 2012, 2017, e inclusive el año pasado, el 1.º de julio del 2018, y fue modificado con el Decreto N.º 41157-H, que establece: *"Prorroga esta autorización para que durante el 2018 y el 2019 se puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre"*. No entiende por qué la Contraloría General de la República les viene a establecer una improbación presupuestaria con un decreto del 2005, que ya ha sido modificado cuatro veces, bajo la tesis de que esos decretos se le apliquen a la Universidad de Costa Rica.

Recuerda que, el 28 de junio del 2016, la Asamblea Legislativa emitió la Ley N.º 9371, denominada la *Ley de Eficiencia de la Administración de Recursos Públicos*. En esta ley del 2016, resulta que se establecía una serie de restricciones para los superávits y precisaba, justamente, y cita el artículo 2, el superávit específico, que es aquel excedente que, por disposición normativa u operativa, se encuentre comprometido para un fin específico, de modo que pueda ser utilizado en periodos subsiguientes.

Menciona que la ley tiene que ser observada por todos los actores, incluida la Contraloría General de la República, y en esa ley se establece que los superávits específicos o comprometidos, que es el caso que tiene la Universidad de Costa Rica, pero más interesante, y eso lo lleva al segundo escenario de decisión sobre el tema, es que, según esa ley, en su artículo 3, menciona: *"La aplicación de este artículo se exceptúa lo relativo a la administración de los recursos de tercero y las transferencias establecidas por norma constitucional"*; es decir, los fondos corrientes de la Universidad son de origen constitucional, así que, y a la luz de la Ley N.º 9371, no deberían aplicarse ese tipo de restricciones.

Puntualiza que en ese documento que emitió la Contraloría Universitaria, en abril de este año, las sugerencias que realiza a la Administración son: *1. "Solicitar a la Contraloría General de la República que revise su posición en cuanto a los recursos del FEES y el tema de los superávits de las universidades públicas, dado que la Ley 9371 artículo 3, Ley de la Eficiencia Administración Pública, exceptúa de la aplicación de esta ley que limita el uso de los superávits libres a los recursos cuyo origen y destino tienen fundamento en las transferencias establecidas por norma constitucional"*

Consulta al Dr. Henning Jensen si se ha hecho algún tipo de gestión, porque está todavía sobre la mesa. Por otra parte, sugiere que es esa respuesta que hay que dar en los siguientes cinco días, nada más se retome ese oficio de la misma auditoría interna de la Universidad de Costa Rica en el que les dice que se haga valer lo que establece la Ley N.º 9371.

Señala que lo que genera una gran duda, porque se les está aplicando una restricción a la luz de un decreto del 2005, el cual ya fue reformado cuatro veces, en favor del proceder de la Universidad de Costa Rica.

Otro elemento les da la auditoría interna es: *"Solicitar a la Contraloría General de la República que revise su posición en cuanto a los recursos o proyectos de actividad de vínculo externo remunerado, por cuanto los remanentes presupuestarios y financieros, de acuerdo con la Ley 7169 que es la de Promoción del desarrollo científico y tecnológico, deben ser trasladados a los propios entes que los generan, y en sí garantizar la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas"*.

Opina que esos elementos deberían retomarse en el oficio OCU-R-505-2019 y la Rectoría indicar que sobre ese tipo de situaciones, porque les están aplicando un decreto que ya fue reformado y hay una ley que dicta que no deberían aplicarse esos criterios restrictivos cuando el origen de los recursos sean de orden constitucional como los de la Universidad de Costa Rica.

Menciona que lo inmediato, atendiendo lo que dice la Contraloría General de la República, es pasar a unas partidas que están cuestionando a presupuestos de bienes duraderos, pero en el fondo le queda la gran preocupación y la contrariedad de la Contraloría General de la República, que es observar la ley como todos los entes del país, y no se está observando lo que dice la Ley N.º 9371, sino que se está aplicando un criterio restrictivo con base en un decreto que ha sido modificado cuatro veces.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si como Consejo Universitario le plantean esas consultas a la Contraloría General de la República, tal vez, con la ayuda del Lic. Warner Cascante puede tratar de redactar un oficio tomando en cuenta lo expresado, o si la Administración ya ha hecho esa consulta.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide que es muy pertinente todo lo señalado por el Lic. Warner Cascante.

Piensa que se podría hacer la consulta; no obstante, le corresponde a la Administración, pues no duda que tenga una excelente relación con la Contraloría General de la República y se imagina que, sistemáticamente, ha hecho, directa y responsablemente, las consultas pertinentes cuando se ha presentado ese tipo de situaciones.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días; considera que en el tema no solo tienen que evaluar la parte técnica del manejo económico de la parte presupuestaria, sino que también deben evaluar la parte política. Le da la impresión de que hay una especie de orquestación entre los órganos contralores del sector financiero del Estado costarricense, llámese Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda o cualquier otra oficina, como bien podría ser el Ministerio de Planificación.

Opina que es una orquestación malévola, con el objetivo de obstaculizar la gestión financiera y administrativa de la Universidad, amparadas a esas definiciones arbitrarias, de lo que ellos han tomado, de lo que es un superávit, para negar un superávit comprometido, de compromisos que tienen las diferentes instituciones, y en particular la Universidad de Costa Rica, para mandar todos esos recursos a un superávit libre y posteriormente, llegar y castigar a la Universidad diciendo: "Mire, ustedes no han sido buenos ejecutores, no han podido ejecutar su presupuesto, tienen un superávit libre de tanto monto", y en ese mismo valor disminuir el presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Señala que los diputados anuncian, con bombos y platillos, que nuevamente van a actuar en contra de la Constitución, la cual juraron respetar y defender, y disminuir nuevamente los fondos a la Universidad de Costa Rica.

Menciona que podrían hacer la consulta, probablemente sí, pero al órgano político de la Universidad le corresponde cuestionar políticamente esas instituciones por el mal actuar técnico que han tenido, debido a que han desconocido, muy bien, los aspectos legales que el Lic. Warner Cascante ha documentado.

Considera que, más que una consulta, es una propuesta, y como órgano político, ante esos órganos, debe exigir la corrección inmediata a la luz de las leyes que se han aprobado en el país y de la Constitución.

EL DR. HENNING JENSEN considera que las puntualizaciones del Lic. Warner Cascante han sido muy importantes. Sin embargo, aclara que las modificaciones al decreto se deben a que este ha tenido siempre la vigencia de un año, porque se trata de un decreto relacionado con el Presupuesto Nacional. Conoce que el Presupuesto Nacional es la única ley cuya vigencia es de un año.

Año tras año, desde el 2004 hasta el presente, ese decreto ha sido modificado o actualizado; por ese motivo, la Contraloría lo aplica una y otra vez. Es un decreto que se refiere a las entidades del Estado, excluyendo las universidades por su autonomía, y las universidades nunca se han acogido a ese decreto, precisamente en virtud de la autonomía.

Reitera que desea aclarar cuál es la circunstancia y no quiere darle la razón a la Contraloría General de la República, pues no la tiene. La Rectoría realizó un amplio alegato ante la Contraloría General de la República a principios del año y las argumentaciones no fueron atendidas. Sin embargo, nuevamente podrían presentar el alegato.

Hace notar que de ese decreto, en todas sus iteraciones, se encuentran excluidos los recursos constitucionalmente definidos. En el caso de la Universidad de Costa Rica, se trata únicamente del FEES, no de otros recursos provenientes de otras fuentes, y hay improbaciones que se refieren a recursos de otras fuentes.

Señala que es pertinente realizar esa diferenciación. Menciona que hay una improbación en esa respuesta de la Contraloría General de la República que resulta bastante *sui generis*, que es la que se refiere a recursos provenientes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Dice que debe haber existido una presupuestación antes de recibir los recursos, y eso es, a todas luces, absurdo, porque cómo van a presupuestar algo que no se encuentra en la Universidad.

Agrega que van a responder en el plazo que se les ha señalado. Se reunió con personal de la Oficina de Planificación Universitaria para conocer todos esos aspectos. De la partida más grande improbada, mayor a 14.000.000.000 de colones, según le informan, la mayoría corresponde al vínculo externo; entonces, eso tiene implicaciones diferentes si fuera de recursos ordinarios; es decir, del FEES.

En todo caso, es un asunto que todavía no han podido zanjar, es una diferencia que no han podido superar con la Contraloría General de la República, y podría volverse más crítico en el futuro. De manera que, por esa misma razón, deben volver a tocar el tema con la Contraloría.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE enfatiza que el documento de la Contraloría General de la República, a partir del punto donde dice que se imprueba, el punto a), efectivamente, es un asunto de imposibilidad por la secuencia de las acciones; es decir, se espera que una entidad que va a recibir un dinero como

la Universidad de Costa Rica, como un préstamo del Banco Mundial, lógicamente, pueda estar en la entidad que es en bolsa y que pueda estar registrado, pero es un asunto de secuencia; el punto b) es una derivación de ese también.

Conoce que en la Contraloría General de la República han cambiado al personal, pero ese es tema muy básico que no lograrán discernir en la secuencia que están presentando de acciones y movimientos. El punto a) es una situación que era de imposible cumplimiento para la Universidad y para cualquier entidad.

El hecho de que no estén registrados los recursos es un punto de objeción, y luego que, de alguna manera, se reproduce en el punto b).

Agradece la aclaración del Dr. Henning Jensen. En cuanto a reacciones documentales, solicita una copia; asimismo, desea que puedan ir más allá como Universidad, porque cuando empiezan los papeles para un lado y para el otro, y las personas de carne y hueso no se reúnen para discutir o analizar los temas, de esa forma están en un escenario más limitado, y piensa que se debería de ir más allá.

Menciona que ir a donde las personas que suscriben la nota y hablar con esa amplitud, que a veces en un oficio, es limitado, y conversar acerca de las diversas situaciones que existen, para hacerles ver los puntos que se discuten en el plenario al respecto o que los convenzan de algún otro punto.

Le parece que debería suscitarse esa reunión, y solicita al Dr. Henning Jensen que la puedan promover, y asistir miembros del Consejo Universitario y el señor rector, porque, hasta dónde sabe, no se ha dado, pero sí se ha dado que le aclare, o si no se ha hecho, con la anuencia del señor rector, se promueva la reunión, para que, en la parte política y en la institucional, tener una puesta en común, más allá de las notas entre los técnicos, porque le parece que es lo que puede estar faltando. Desea escuchar al Dr. Henning Jensen sobre esa propuesta que está haciendo.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que ese tipo de conversaciones y de reuniones son relativamente frecuentes, pero sí tiene que transmitir la impresión de que los criterios en la Contraloría General de la República varían según el interlocutor, y eso hace el proceso muy difícil.

Afirma que sí han documentado todas las gestiones, la cual ha sido remitida al Consejo Universitario. Concuerta con redoblar los esfuerzos.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que le enviaría una carta a la Contraloría General de la República pero señalar, de parte del Consejo Universitario, que eso le corresponde a la Administración; las gestiones o posibilidad de reflexión con respecto a lo que plantea el Lic. Warner Cascante, las asumiría la Administración como una tarea en la cual queda claro de que están en la mayor disposición de colaborar, así como la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, que ha estado estudiando los asuntos de manera permanente. Es uno de los puntos que queda claro de esa reflexión. Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE consulta si es posible que en ese oficio de respuesta puedan solicitar esa reunión, que quede para ver si pueden organizarla y que sea con los suscriptores del oficio de la Contraloría sobre ese aspecto en específico.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que la nota es una respuesta a esa excitativa que se realizó de parte del Consejo Universitario, pero no sabe si es procedente. Le parece que si el Dr. Henning Jensen está de acuerdo, lo pueden hacer de manera conjunta; lo que había pensado colocar en el oficio era un acuse de recibo, y la Administración, en ese caso la Rectoría, por medio del Dr. Henning Jensen, es la que les daría la respuesta.

Señala que había consultado de previo si era oportuno preguntar sobre los decretos, pero ese es otro marco de referencia. La propuesta del Lic. Warner Cascante es que incluyan esa posibilidad y no sabe si le corresponde directamente al Consejo Universitario o más bien el Dr. Henning Jensen es el que tendría que hacer la referencia. El oficio que saldría del Consejo Universitario es muy simple, es más de un acuse de recibo y se indicará que es un trámite que le corresponde a la Administración. Saben que lo está haciendo, pero es porque vienen juntas.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que pueden coordinar todos esos aspectos, y van a hacer referencia a los decretos, porque tiene toda la historia reunida en un solo documento.

Señala que deben pensar que el último decreto sí es aplicable para el 2019 y en virtud de la Ley N.º 9635. Supone que no va a haber una renovación de ese decreto, porque entraría en contradicción con esa ley.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ considera que la nota no puede ser un acuse de recibo, sino que tiene que plasmar la posición de protesta del Consejo Universitario ante ese manejo politizado que están haciendo de los asuntos presupuestarios. Cree que tienen que ser más enérgicos y plantear claramente la posición de enojo, molestia y protesta.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez, pero no tiene muy claro cuál sería el enojo y la molestia, porque tendría que aclararse y si el Órgano Colegiado puede indicarlo, porque entrar en una polémica en un momento como el actual, habría que evaluar políticamente qué es lo viable.

Considera que el Lic. Warner Cascante tiene una posición de conciliar, de poder comunicarse y hablar; el M.Sc. Carlos Méndez tiene una posición más de confrontar. Ella —la Dra. Teresita Cordero— no tiene problemas en conciliar, pero debe medir que en este momento están ante una improbación, y la Administración tiene que gestionar de acuerdo con lo que dice el texto.

Desconoce si es el momento de hacerlo, e invita al M.Sc. Carlos Méndez a realizar un pronunciamiento de parte del Consejo Universitario para que puedan evaluar el asunto más integralmente, tomando lo expresado y otras acciones que podrían estarse gestando. Lo dice con mucho respeto, porque desconoce si es el momento.

EL DR. HENNING JENSEN recuerda que ya se dio una improbación semejante en el año, y era nuevamente por la conceptualización y la clasificación que hace la Contraloría General de la República del superávit. Esa oportunidad, el oficio enviado a la Contraloría decía que la Universidad de Costa Rica respondía a la solicitud de la Contraloría bajo protesta; entonces, toda esa gestión ya se ha realizado, pero la Contraloría no cambia su posición.

Agrega que el asunto no obvia que hagan todas las reuniones necesarias, pero recuerda los oficios que han sido remitidos por la Rectoría a la Contraloría General sobre el tema. Puede hacer un

intento de buscar ese oficio como un recordatorio, pero es un oficio que está en los archivos del Consejo Universitario.

EL LIC. WARNER CASCANTE propone que la directora del Consejo Universitario solicite una reunión al Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente del Área que suscribe el oficio, con el fin de exponer los puntos en los cuales existe controversia o conflicto, y recopilar los elementos necesarios para evaluar la intensidad del pronunciamiento del tema. Estima que esa es la vía prudente y correcta en este momento.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que, antes de pedir la reunión, le gustaría conocer si los acompañaría el Dr. Henning Jensen, aunque eso depende de la agenda o, bien, un representante de la Administración Superior, además de invitar a la Licda. Carolina Calderón, directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de surgir una pregunta técnica.

Sugiere dirigir un oficio en el que se solicita una reunión con quienes suscriben el documento: el Lic. Manuel Corrales Umaña y la señora Diana Fuentes Gutiérrez, para conversar acerca de las preocupaciones que con respecto a las aprobaciones y las improbaciones del presupuesto tiene el plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección que gestione una reunión con el Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, con el fin de revisar los puntos en los que haya diferencias sobre el oficio DFOE-SOC-0911.**

**ACUERDO FIRME.**

### **Copia CU**

#### **j) Cierre del acceso principal del Aula Magna**

*La Oficina de Servicios Generales remite copia del oficio OSG-1917-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, referente al cierre del acceso principal del Aula Magna. Con base a lo anterior, adjunta copia de todos los informes realizados respecto a la situación con el muro cortina de la fachada del Aula Magna ante la posibilidad de una falla estructural.*

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que esa solicitud la hizo el Ph.D. Guillermo Santana. Agrega que si el Ph.D. Guillermo Santana desea hacer una consulta cuando presenten los informes de miembros; el informe contiene información técnica.

Continúa con la lectura.

**k) Políticas Institucionales**

*La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la nota VD-3237-2019, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante la cual informa que, de acuerdo con la solicitud recibida en el oficio R-5072-2019, referente a la valoración de la efectividad de las políticas del Eje: Excelencia académica, ha decidido realizar el ejercicio de socialización con los decanos, decanas, directores y directoras de las unidades académicas. Dado lo anterior, hará una sesión extraordinaria con dichas autoridades con el fin de revisar las políticas y la propuesta correspondiente. Además, solicita una prórroga para el 30 de setiembre del año en curso, para la entrega de la información.*

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al inciso u), por la relación que hay entre ambos puntos:

“El Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador de la subcomisión del Eje: *Excelencia académica*, envía copia del oficio CCCP-40-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual comunica que, de conformidad con la solicitud realizada por la Vicerrectoría de Docencia para que se amplíe al 30 de setiembre del año en curso el plazo para presentar el documento relacionado con las políticas universitarias 2021-2025, se le otorga como fecha límite el 25 de setiembre, debido a que, según el cronograma de trabajo, se tiene como plazo el 27 de setiembre para presentar las propuestas finales de políticas ante la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario”.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

**l) Compra del PET/CT**

*La Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina; el Dr. José Ralph García Sánchez, coordinador del proyecto Ciclotrón y director de la Escuela de Física, además del Dr. Elian Conejo Rodríguez, director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, envían el oficio EM-D-489-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual aluden al costo de la compra del equipo del PET/CT, y solicita a la Rectoría informe cuándo puede proceder con el proceso de licitación y cuáles son las partidas que se utilizarán para la compra del equipo.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el documento al que se hace referencia es amplio por la cantidad de información adjuntada.

Continúa con la lectura.

**m) Cierre del acceso principal del Aula Magna**

*La Rectoría envía copia del oficio R-5719-2019, dirigido al Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, mediante el cual le remite copia de la nota OSG-1917-2019, de la Oficina de Servicios Generales, con el cual envía los informes referentes al cierre del acceso principal del Aula Magna.*

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que eso ya se había señalado, lo cual fue enviado al Consejo Universitario y al Ph.D. Guillermo Santana.

Continúa con la lectura.

**n) Metas e indicadores enmarcados en el Eje 3: Cobertura y equidad de las políticas 2021-2025**

*La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio ViVE-1802-2019, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Subcomisión de Políticas, mediante el cual adjunta las metas e indicadores enmarcados en el Eje 3: Cobertura y equidad de las políticas 2021-2025, correspondientes a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD destaca que la subcomisión trabajó en la elaboración de las políticas y los objetivos propiamente dichos, de forma estrecha con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil desde el inicio; las metas e indicadores le correspondían a la Administración, quienes cumplieron con la tarea encomendada con excelencia. Agradece a la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero y a todo el equipo que dirige por el trabajo realizado.

LA DRA. TERESITA CORDERO resalta que, por la Universidad, establecen colaboraciones para cumplir con el trabajo asignado, lo cual es muy importante.

Continúa con la lectura.

**ñ) Oficina de Contraloría Universitaria**

*La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-115-A-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual realiza una serie de observaciones relacionadas con el pago del aumento salarial para las personas funcionarias universitarias, los límites a sus remuneraciones y la eventual suspensión temporal de aumentos salariales en la Institución.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el oficio mencionado es muy extenso, por lo que no le dará lectura; no obstante, insta a los miembros a que lo lean para que conozcan las implicaciones que el aumento salarial podría tener para la Institución.

Continúa con la lectura.

**o) Solicitud de documentación**

*El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-065-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, mediante el cual solicita copia de la documentación que fue entregada a la diputada Marolin Azofeifa Trejos, quien interpuso un recurso de amparo, según el expediente 19012993-0007-CO, el cual fue declarado con lugar, en todos sus extremos, mediante la Resolución N.º 15309-2019 de la Sala Constitucional.*

**p) Proyecto Ciclotrón PET/CT**

*La Escuela de Medicina remite copia del oficio EM-D-480-2019, dirigido al Ph. D. Esteban Damián Avendaño Soto, director del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de los Materiales, mediante el cual responde a las observaciones realizadas en la nota CICIMA-409-2019, referente al proyecto Ciclotrón PET/CT.*

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que el nombre correcto en el punto o) es Marolin Raquel Azofeifa Trejos; así aparece en la página de la Asamblea Legislativa.

**q) Carrera de Marina Civil**

- *El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-066-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual brinda respuesta al oficio VD-3179-2019, referente a la implicación de la Ley N.º 9418 del Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978, enmendado.*
- *El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de Licenciatura de la carrera Marina Civil, Sede del Caribe, remite copia del oficio FPB-064-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual brinda respuesta al oficio VD-3156-2019. Al respecto, señala que lo solicitado por él, mediante la nota FPB-061-2019, no responde a la información que la Vicerrectoría brindó, lo cual puede ser considerado un delito, según el artículo 71 de la Ley de jurisdicción constitucional, sin perjuicio de otras responsabilidades mayores.*

**r) International Life Sciences Institute Mesoamerica**

*La Dra. Hannia León León, directora ejecutiva del International Life Sciences Institute Mesoamerica (ILSI Mesoamerica), remite el oficio ILSI-Me-023-2019, dirigido a la Sra. Mariana Porras Rozas, presidenta de la Red de Coordinación en Biodiversidad, donde solicita que rectifique lo mencionado en la "Carta Abierta", dirigida a los profesores Marta Valdez y Andrés Gatica de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, y con copia a las autoridades universitarias, en la cual se menciona al ILSI como una organización que representa intereses comerciales de los fabricantes y vendedores de plaguicidas, lo cual es incorrecto, e incluso afirma que ILSI Mesoamerica nunca ha realizado eventos relacionados con el tema citado.*

**s) Asamblea de la Facultad de Derecho**

*El Centro de Evaluación Académica envía copia del oficio CEA-1685-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual remite, para la atención de esa instancia, el oficio SG-D-0701-2019, suscrito por el señor Édgar Solano Muñoz, director de la Sede de Guanacaste, con el fin de que se brinde el criterio legal sobre el fondo del acuerdo 5.1 de la sesión VIII-2019, de la Asamblea de la Facultad de Derecho.*

**t) Despidos de funcionarios de la Facultad de Educación**

*El Lic. César Parral, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, remite copia de la nota SINDEU-JDC-59-2019, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual exterioriza la preocupación y hace una serie de peticiones referente a los tres funcionarios despedidos de la Facultad de Educación.*

**u) Ciclotrón PET/CT**

*El Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales envía copia del oficio CICIMA-442-2019, dirigido a la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, en el cual se aclaran los puntos expuestos en la minuta de la reunión del miércoles 7 de agosto de 2019, en relación con el proyecto Ciclotrón PET/CT.*

**v) Observaciones al Reglamento de Acción Social**

*Un grupo de funcionarias y funcionarios de diferentes unidades académicas y administrativas emiten copia del documento ECCC-511-2019, dirigido al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador Comisión de Investigación y Acción Social, mediante el cual informan que realizaron un taller para debatir en conjunto y con mayor profundidad el contenido de cada artículo y transitorio propuesto en la preconsulta del Reglamento de Acción Social y remiten las observaciones respectivas.*

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI especifica que el fin principal del oficio es el punto 2), que tiene que ver con la solicitud de prórroga del plazo inicial dado para la preconsulta; es decir, antes de que la propuesta sea sacada a consulta de la comunidad universitaria.

Explica que las personas consultadas piden una prórroga de dos meses; la Comisión extendió el plazo a quince días hábiles, o lo que es lo mismo tres semanas adicionales, para que emitan el criterio. De manera que en total serían cinco semanas hábiles, mes y tres semanas para la preconsulta, plazo definitivo, pues es suficiente. Agrega que la Comisión envió una copia de la propuesta de reglamento a la Dra. Yamileth Angulo, vicerrectora de Acción Social, para que lo conozca y pueda aportar insumos a la Comisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que la carta de la Dra. Hannia León, citada en el punto r), si bien es cierto el último párrafo es una protesta por la mención incorrecta de parte de una autoridad, recalca que el Instituto con la Universidad tiene mucha voluntad, como se evidencia en lo siguiente: "Nos parece oportuno llevar a cabo una reunión entre la Red de Coordinación en Biodiversidad (que es la que emitió la nota objeto de la protesta de esta organización) y los representantes de la asociación autorizada para actuar en los territorios de Centroamérica y el Caribe (ILSI por sus siglas en inglés) Mesoamerica, para analizar temas que interesan a ambas partes, buscar la colaboración entre nuestras organizaciones y aclarar cualquier duda que haya inducido a la mala interpretación que se hace en su carta.

Opina que la Comisión de Biodiversidad y quizá otras instancias del área de recursos naturales podrían tomar ventaja de esto para establecer alianzas estratégicas y transforman una experiencia negativa en una situación positiva.

**w) Políticas universitarias 2021-2025**

*El Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador de la subcomisión del Eje: Excelencia académica, envía copia del oficio CCCP-40-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual comunica que, de conformidad con la solicitud realizada por la Vicerrectoría de Docencia para que se amplíe al 30 de setiembre del año en curso el plazo para presentar el documento relacionado con las políticas universitarias 2021-2025, se le otorga como fecha límite el 25 de setiembre, debido a que, según el cronograma de trabajo, se tiene como plazo el 27 de setiembre para presentar las propuestas finales de políticas ante la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.*

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **x) Integración de comisión especial**

*El Ph. D. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión Especial que analiza el Proyecto de Ley General de la Alianza Público-Privada (APP). Expediente N.º 20.916 comunica, mediante el oficio CEPL-17-2019, que esta Comisión Especial estará integrada por las siguientes personas: Dr. José Antonio Cordero Peña, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE); Dr. Orlando Hernández Cruz, profesor de la Escuela de Administración Pública; Dr. Juan Andrés Robalino Herrera, profesor de la Escuela de Economía; Licda. Cristina Víquez Cerdas, profesora de la Facultad de Derecho; M.Sc. Lorenzo Ramírez Cardoza, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y MBA Marco Arias Hernández, director administrativo del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES).*

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **y) Dirección de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica**

*Vencimiento del nombramiento de la Dirección de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica el próximo 15 de febrero de 2020.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el vencimiento del nombramiento de la persona que ocupa la Dirección de las Radio emisoras de la UCR es el 15 de febrero de 2020. Solicita a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) la colaboración en este proceso para proponer un procedimiento al plenario, aprovechando la experiencia adquirida con los nombramientos de esta naturaleza. Como esto es novedoso en la Universidad, estima que sería positivo que la CAUCO proponga un procedimiento y, una vez que el Consejo Universitario lo apruebe, sea comunicado a la comunidad universitaria como una preconsulta, con el fin de que quede claro el marco en el cual se realizará el nombramiento de la persona que ocupará ese cargo.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apoya la iniciativa de la Dra. Teresita Cordero de que, con suficiente antelación, se inicie este proceso para el nombramiento respectivo, así como que la CAUCO, nuevamente, podría tomar esta tarea a su digno cargo.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que con mucho gusto la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) puede elaborar la propuesta del procedimiento para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Radio.

Piensa que la experiencia debe capitalizarse, independientemente de si fue agradable o desagradable; al final es experiencia. Considera que van en la dirección correcta para la consolidación de este tipo de concursos, basados en criterios objetivos. Opina que es una ocasión para afianzar los puntos positivos y optimizar las oportunidades de mejora.

Estima que, una vez concluida la propuesta, podrán definir si corresponde consultar a la comunidad universitaria, en sentido estricto, o si lo que procede es informar. Eso es algo que deberán evaluar más adelante, dado que es el Consejo Universitario la instancia que tiene la competencia para definir el

procedimiento. Agrega que la CAUCO tratará de proponer al plenario la mejor vía para sacar el mejor esquema.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Respalda la iniciativa de la Dra. Teresita Cordero, así como lo exteriorizado por la Prof. Cat. Madeline Howard y el Lic. Warner Cascante.

Aprovecha para ponerse a las órdenes de la CAUCO para colaborar en este procedimiento. Menciona que en el pasado han tenido muy buenos resultados, gracias a la cooperación que tienen entre todos los miembros de la Comisión, aunado a la experiencia y el liderazgo del Lic. Warner Cascante para planificar y dirigir el trabajo.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el acuerdo es trasladar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) para que se encargue de proponer el proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase hacia la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se encargue de proponer el proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME.**

**z) Denuncia penal de la Rectoría a la cúpula universitaria**

LA DRA. TERESITA CORDERO hace de conocimiento del Dr. Henning Jensen que le sorprendió la noticia publicada en *La Nación* el lunes 9 de setiembre de 2019. Agrega que el fin de semana falleció un familiar, por lo que cuando la periodista la contactó no pudo atenderla, pues se encontraba de duelo.

Pregunta al Dr. Henning Jensen por qué no le comunicó al plenario sobre la denuncia y si es posible que haga llegar el documento a los miembros, para conocer en qué etapa se encuentra el proceso y para que el Consejo Universitario pueda plantear lo que corresponda.

Recuerda que el tema denunciado fue aprobado en el mes de marzo; en esa oportunidad, el señor rector expresó que consideraba el acuerdo nulo y quedaron a la espera de la respuesta de la Administración en la que ampliaría la información. En su lugar se continuó con el proceso en lo que

respecta al Laboratorio de Docencia y Cirugía y Cáncer (DCLab), trasladando los recursos; incluso, el Consejo Universitario aprobó un presupuesto que contenía la remodelación del tercer piso y había un grupo de personas que seguía trabajando. Al mismo tiempo, que en la prensa se divulgaba que se impartían cursos; también, se conoció que se estaban haciendo reservas de plaza.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo en firme, pero se tomaron acciones adicionales con el asunto del Laboratorio, pasando a otro nivel. Agrega que ha brindado a los medios de comunicación la información que es pública nada más.

En lo personal, siempre ha tenido disposición de conversar sobre el tema, así se lo hizo ver al Dr. Henning Jensen, pero no trataron el asunto, sino que es presentada una denuncia, de manera que ahora están a la espera de los acontecimientos, con la firme convicción de que piensan en la Universidad como un todo.

Supone que el señor rector no podrá referirse al tema, aunque le gustaría tener información más amplia, pues se siente como atada de manos para abordar el asunto. Reitera que la noticia la conocieron ayer por los medios; ahora deben analizar qué procede, dada la importancia que tiene la institucionalidad de la Universidad. Quizá el sentido de esa acción es pensando en darle viabilidad, a largo plazo, no la de obstaculizar el proceso existente. Pregunta al Dr. Henning Jensen si puede referirse al tema, le agradecería escucharlo; de lo contrario, entendería que no puede hacerlo por la denuncia presentada en sede judicial.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara a la Dra. Teresita Cordero que no puede referirse al asunto porque está en sede judicial. Añade que la denuncia será comunicada oportunamente a las personas involucradas, quienes tienen derecho de consultar el expediente en cualquier momento. Por otra parte, concuerda en que deben abrir las vías del diálogo en este tema y en muchos otros asuntos.

## ARTÍCULO 2

### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Distribución presupuestaria**

EL DR. HENNING JENSEN expresa que será breve en la presentación de los informes porque debe atender a la directora de la Escuela de Enfermería y para que puedan salir a receso. Inicia con temas presupuestarios. Tiene entendido que el Dr. Carlos Araya comunicó al plenario que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mantuvo la distribución presupuestaria tradicional; esto significa que, de momento, no habrá ninguna afectación en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Se va a continuar apoyando al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y a la Universidad Técnica Nacional (UTN), sin afectar los porcentajes de las universidades. Ante la situación política y presupuestaria del país es posible que se dé mayor presión de la habida hasta la fecha, para redistribuir el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). En ese contexto, firmó ayer un oficio para remitir el Plan Presupuesto al Consejo Universitario; tal vez lo recibieron ayer por la tarde, o a más tardar lo hagan

hoy en la mañana. Agrega que están atrasados en el cronograma y el presupuesto debe ser presentado a finales del mes de setiembre.

#### **b) Acción de inconstitucionalidad contra la regla fiscal**

EL DR. HENNING JENSEN menciona que, como todos y todas conocen, hay aspectos para la definición y aprobación del presupuesto que cada vez se vuelven más difíciles y críticos por parte de la Contraloría General de la República (CGR). Quizá deban recurrir a instancias judiciales, como la Sala Constitucional para que rija lo ordenado por la Sala al recibir y darle curso a la acción de inconstitucionalidad que presentó el CONARE contra la regla fiscal. Lo dice como complemento de lo discutido sobre el superávit, porque la Sala Constitucional ordenó la no aplicación de lo impugnado, lo cual deben hacer valer ante la CGR, fundamento más poderoso que tiene la UCR con respecto a las improbaciones relativas al superávit. Luego, tendrían que esperar la resolución de la acción de inconstitucionalidad.

Advierte de que la situación presupuestaria, a pesar de lo que se ha logrado, es muy incierta y oscura, al existir otros elementos que deben considerar; por ejemplo, la insistencia del Ministerio de Hacienda y del Poder Ejecutivo en general, puesto que también esto incluye otros ministerios y al propio presidente de la República, por la obligatoriedad de la regla fiscal para que sea aplicada literalmente en todas las instituciones estatales. La Universidad tiene el recurso a la acción de inconstitucional y lo ordenado por la Sala Constitucional; no obstante, menciona ese punto por la importancia de considerar y tener presente esa circunstancia.

#### **c) Desafíos de la educación costarricense**

EL DR. HENNING JENSEN expone que ayer el CONARE presentó el resultado de un trabajo que ha venido haciendo desde hace más de un año. La idea era dar a conocer a la opinión pública y, particularmente, a la Presidencia de la República, el conjunto de desafíos priorizados que el país debería atender para superar los problemas de la educación costarricense.

Refiere que se trata de un documento solicitado por los rectores al Estado de la Educación. Una vez que recibieron el borrador de parte del Programa del Estado de la Nación (PEN) y su subprograma, el Estado de la Educación, este fue reelaborado por los propios rectores.

Retoma que el documento se presentó ayer a la prensa; asimismo, fue dado a conocer en el auditorio del CONARE; al momento de hacerlo, dicho auditorio se encontraba lleno en toda su capacidad, de manera que ha contado con la cobertura de, prácticamente, toda la prensa nacional.

Destaca que el documento es una contribución muy relevante de parte del CONARE, además de ser un compromiso que los obliga, como universidades públicas, a tomar acciones para contribuir, efectivamente, a superar las deficiencias de la educación costarricense en términos generales, de manera integral.

Menciona que puede solicitar ejemplares para entregar a los miembros del Consejo Universitario, dada la importancia de que sea conocido y discutido por mucha gente, aunque no es un documento exhaustivo ni pretende ser la última palabra, es una contribución.

Refiere que el señor presidente de la República participó del acto en el que se dio a conocer este aporte. El señor Carlos Alvarado agradeció la iniciativa del CONARE, y así ha sido resaltado por la mayoría de la prensa, a excepción de un medio que resaltó frases aisladas, con lo que se pretendía hacer creer

que el señor Alvarado señaló que se trataba críticas a la educación superior pública, lo cual no es cierto; estuvo presente en la actividad por lo que puede dar fe de eso; el punto es que, sacadas de contexto, sí parece que lo fuera.

#### **d) Participación en reunión de rectores en Montevideo, Uruguay**

EL DR. HENNING JENSEN informa que la semana pasada participó en una actividad en Montevideo que reunió a los rectores de algunas universidades de Brasil y el Cono Sur. La reunión se llevó a cabo en la Universidad de la República de Uruguay, para que los rectores de la región de Brasil y el Cono Sur analizaran y discutieran la situación de la educación superior, que atraviesa una muy grave crisis política en sus países.

En este momento, las universidades, particularmente las de Brasil y Argentina, están expuestas a un ataque radical, lo que genera un detrimento sustantivo de las capacidades de subsistencia de estas, lo cual no debe ser considerado un fenómeno aislado, sino una situación que puede extenderse a muchos otros países latinoamericanos.

En los últimos días se conoció una iniciativa de ley en El Salvador para restringir la autonomía universitaria de la Universidad de El Salvador, que es la más grande, observándose un ataque por doquier, así como ha sucedido aquí, también ocurre en prácticamente todos los países. En Uruguay experimentan una situación de tranquilidad política; se espera que en las próximas elecciones presidenciales resulte ganador el candidato del Frente Amplio, aunque podría ocurrir que se dé un viraje hacia la ultraderecha. La esperanza es que no suceda.

Aprovecharon para realizar dos reuniones complementarias, la primera sobre el estado actual del proyecto de creación de un espacio latinoamericano de educación superior, coordinado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, que concentra las universidades del Cono Sur y las de Brasil, proyecto en el que ha sido difícil avanzar al no disponer de recursos suficientes. Por otro lado, es un proyecto que se diferencia sustancialmente de otros programas continentales, como el de Europa con el proceso de Bolonia, que cumplió veinte años; sin embargo, buscan sinergias con otras iniciativas.

Señala que la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) es la organización que más ha avanzado, y creó un grupo piloto conformado por doce universidades que van a compartir experiencias, además de realizar movilidad social en algunas disciplinas; por ejemplo, Enfermería.

La otra actividad es en la que fue analizada la situación de la educación superior pública en América Latina, particularmente lo que ocurre en Brasil. Se encontraban presentes dos estudiantes brasileñas de la Unión Nacional de Estudiantes de Brasil y un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Las estudiantes provenientes de Brasil se refirieron a la necesidad de promover la solidaridad continental en estos casos; además, profundizaron cómo la Universidad Federal Pública está siendo destrozada por el gobierno de Jair Bolsonaro. También, participó el señor Marcelo Di Stefano, secretario ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de las Universidades de las Américas; o sea, de la confederación de sindicatos universitarios.

Todos los presentes grabaron un mensaje para el estudiantado brasileño, ya que el sábado se llevará a cabo una gran manifestación en defensa de la Universidad Federal de Brasil. Además de su persona, participó el Ing. Gerónimo Laviosa González, rector de la Universidad Nacional del Este de Paraguay, ahora presidente de la Unión de Universidades Grupo Montevideo (UGM), y el Juan Carlos del Bello, rector de la Universidad Nacional de Río Negro de Argentina.

Describe que esa fue una experiencia particularmente importante e impactante. Los rectores y las rectoras de Brasil realizarán una concentración en Brasilia, en el mes de octubre, y existe un llamado a que muchos rectores latinoamericanos se hagan presentes en esa oportunidad para mostrar su solidaridad; es muy probable que asista a esa concentración en Brasilia.

El ataque es sistemático y concertado; en lo personal le llama mucho la atención cómo, incluso, dentro del mismo Brasil, hay grupos de rectores que no se pronuncian, sobre todo los de las universidades no afectadas, que son las estatales. No están afectadas por el momento, aunque sí lo están indirectamente, en virtud de que se han recortado los recursos para investigación y para posgrado. No recuerda los acrónimos de todas las organizaciones brasileñas; cree que una de ellas es CAPES; en todo caso, son dos organizaciones que financian posgrado e investigación a nivel federal. Las universidades estatales, sobre todo las del estado más rico de todos, el estado de São Paulo, no han sufrido reducciones presupuestarias importantes, porque todos sus recursos provienen del estado de São Paulo, que son recursos federales.

Percibe en esto una pasividad ante todo lo que acontece. Hoy recibió la noticia de que en Nicaragua el ejército ha sitiado la Universidad Centroamericana, la universidad jesuita, y están haciendo un llamado a la solidaridad internacional. Con esto finaliza la presentación de los informes de la Rectoría.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que recibió el oficio del presupuesto citado por el Dr. Henning Jensen (información general sobre el Plan Presupuesto 2020), documento que conocerá mañana la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y cuya convocatoria fue extendida a todos los miembros del Consejo Universitario. Agrega que solicitó a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, que les haga llegar el documento.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que hay una información señalada por un medio que dejó entrever que va a depender del Ministerio de Educación Pública (MEP) aceptar los diferentes aspectos evaluativos y formativos presentados por el CONARE.

Desea saber si el trabajo realizado fue un compromiso o es algún tipo de gestión que se va a hacer de parte del Gobierno y del Ministerio de Educación para aceptar algunos de esos procesos, o eso ya está definido como una tarea.

Le gustaría que quedaran claras cuáles son las implicaciones y responsabilidades, porque, eventualmente, implicará recursos, proyectos de investigación, desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, de posibilidades de destacar personal para realizar esa tarea, que es tan importante. Reitera que le agradaría conocer cuál es esa otra parte de cuáles van a ser las definiciones.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN opina que la señora ministra de Educación recibió de forma positiva la iniciativa del CONARE; de hecho, las palabras fueron de acogida de la propuesta. Aclara que el CONARE reservó una partida presupuestaria en la agenda de cooperación existente entre el Gobierno y el CONARE desde hace muchos años.

Por otro lado, si bien es cierto la propuesta se dio a conocer hasta ahora, estos desafíos los han venido trabajando desde hace tiempo. La Comisión de Decanos y Decanas de Educación de las Universidades del CONARE es la encargada de dar seguimiento a lo que se propone.

Es consciente de que no todo lo puede hacer dicha comisión; por ejemplo, realizar un diagnóstico de infraestructura, porque no pueden abarcar toda la infraestructura del MEP; no obstante, hay algunos diagnósticos representativos realizados por el LANAMME.

Dice, con respecto a las pruebas de idoneidad, que el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) ha venido trabajando con el Servicio Civil el tema; asimismo, el próximo jueves tiene una audiencia en la Sala Constitucional relacionada con esa temática, porque la Sala se ha pronunciado.

Por otro lado, aclara que esta es una oferta que se hace al Poder Ejecutivo; no se trata de un diagnóstico de ineptitud por parte del MEP, ni se le está diciendo al MEP que no puede realizar estas tareas, sino lo que se le está diciendo es que pueden realizarlas mejor en conjunto; es una colaboración.

Piensa que pueden dar pasos importantes si logran crear esa alianza, además de que es necesario involucrar a las universidades privadas; de no hacerlo, el 70% del profesorado de Costa Rica, o un porcentaje mayor, seguirá recibiendo una formación deficiente (...)

Señala que, por otro lado, no pueden depender tan solo de la acreditación de las carreras de Educación, pues la acreditación es una certificación de cumplimiento de requisitos mínimos, no es una certificación de excelencia.

Agrega que también puede darse la muy negativa circunstancia de que los criterios de acreditación sean flexibilizados, y tampoco se trata de eso; entonces, es una colaboración.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que es bastante preocupante lo que está sucediendo en las universidades públicas y privadas de Centroamérica; recientemente se dio en Honduras y ahora parece ser que también está atacada la Universidad Centroamericana de Nicaragua.

### ARTÍCULO 3

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento de la M.Sc. Carmen Liddy Fallas Jiménez, directora de la Escuela de Formación Docente.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la M.Sc. Carmen Liddy Fallas Jiménez, directora de la Escuela de Formación Docente.

Manifiesta que es, realmente, una situación lamentable, no solo la pérdida de una profesora de la Universidad, sino, también, la directora de una unidad académica tan importante como Formación Docente.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la M.Sc. Carmen Liddy Fallas Jiménez, directora de la Escuela de Formación Docente.**

*\*\*\*\*A las diez horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez Fonseca, Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 4

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la Propuesta de Dirección CU-18-2019, sobre el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.**

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que el dictamen explica el marco de referencia de la persona que representa a la Universidad. Se realizan dos propuestas de acuerdo; la más lejana, según entiende, es la N.º 1, pero podrían evaluar cuál de las dos, posterior a la discusión.

Seguidamente expone el dictamen, que a la letra dice:

### “CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública de 1951 y sus reformas, establece:

*Artículo 4.- Formarán el Consejo Superior de Educación:*

*(...)*

*c) Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.*

2. En 1951, la Universidad de Costa Rica nombra a su primer representante ante el Consejo Superior de Educación, el Prof. Fernando Baudrit Solera. Cabe señalar que Universidad de Costa Rica ha tenido, desde ese momento, su representación continua ante dicho Consejo.

3. En la sesión N.º 3517, del 2 de noviembre de 1988, el Consejo Universitario definió los requisitos que debe tener la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública, a saber:

*(...) debe ser funcionario de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo; debe tener un amplio conocimiento del sistema educativo nacional y preferiblemente formación en Ciencias de la Educación.*

4. En la sesión N.º 6080, artículo 2, del 12 de mayo de 2017, el Consejo Universitario nombró a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, por un periodo de cuatro años, del 15 de mayo de 2017 al 14 de mayo de 2021.

5. En la sesión N.º 6279, artículo 2b, del 21 de mayo de 2019, el plenario conoció el oficio de fecha 8 de mayo de 2019, donde la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón informa que se acogió a su jubilación a partir del 6 de mayo de 2019. Asimismo, señaló, en relación con su participación como representante ante el Consejo Superior de Educación, que la Oficina Jurídica señaló, mediante el oficio Dictamen OJ-193-2019, *que no se establecen requisitos particulares para la persona que representa a la Universidad de Costa Rica ante ese Órgano, por lo que este despacho no encuentra inconveniente en que usted mantenga esa condición y cumpla lo dispuesto por el Consejo Universitario.*

La Dra. Cárdenas, también manifestó que se mantendrá vinculada con Universidad por medio de un proyecto de investigación, hasta el 30 de junio de 2020, así como con la coordinación de un proyecto de acción social con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2021, ad honorem.

6. En la sesión N.º 6291, artículo 6, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, expone el informe de su gestión.

7. Debido a lo expresado por la Dra. Cárdenas Leitón en la sesión N.º 6279, artículo 2b, del 21 de mayo de 2019, así como los antecedentes citados en esta propuesta, la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario, procede a consultarle a la Oficina Jurídica lo siguiente:

*(...) es interés de esta Dirección conocer el criterio de esa Oficina en el sentido de que si bien es cierto la ley no establece requisitos particulares para la persona que representa a la Universidad de Costa Rica, este Órgano Colegiado ya había definido, desde 1988, algunos requisitos mínimos para la persona que represente a la Universidad; por lo tanto, ¿no difiere el criterio exteriorizado por esa Oficina con respecto al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado para este tipo de nombramientos, dada la condición laboral de las dos últimas designaciones? (oficio CU-1032-2019, del 10 de julio de 2019).*

8. Dado lo anterior, mediante oficio Dictamen OJ-662-2019, del 16 de julio de 2019, el Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica, manifestó que:

*(...) La diferencia que usted señala entre el criterio de la Oficina Jurídica y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión número 3517, artículo 7, del 2 de noviembre de 1988, en nada invalida lo señalado por este despacho ya que el Consejo solamente definió requisitos internos para guiar la escogencia de la persona que ejerza este cargo. Si se escogiera una persona jubilada o sin relación laboral con la Universidad, o si durante el ejercicio de su función cesara su relación con la Universidad, el nombramiento en el Consejo Superior de Educación se mantendría inalterado, pues los requisitos legales se cumplen.*

*Así, es decisión del Consejo Universitario hacer un nuevo nombramiento si el interés institucional es que la persona representante tenga un vínculo laboral con la Universidad, o mantener a una persona que aunque jubilada cumple con los requisitos legales y académicos para ejercer el cargo.*

9. En atención al oficio anterior, la Dirección del Consejo Universitario le indicó a la Oficina Jurídica que:

*(...) el Consejo Universitario, en uso de las potestades establecidas en el Estatuto Orgánico y en apego a la autonomía universitaria, definió los requisitos para esta representación.*

*En los criterios expuestos por esa Oficina en las últimas representaciones (Dra. Ana Lupita Chaves Salas y Dra. Helvetia Cárdenas Leitón), en ningún momento hicieron alusión al acuerdo del Consejo Universitario (sesión N.º 3517, artículo 7, del 2 de noviembre de 1988), en donde se establecen, claramente, los requisitos que nuestra representación debe cumplir, aunque, como usted bien lo señala, la ley ni el decreto lo hacen.*

*Dado lo anterior, le solicito, muy atentamente, que para futuros criterios esa Oficina les recuerde a las representaciones los requisitos que ha definido la Universidad de Costa Rica, requisitos que se publican cuando se le informa a la comunidad universitaria que se requiere hacer el nombramiento respectivo, para lo cual le adjunto copia del aviso que se emitió la última ocasión y en el que resultara electa la Dra. Cárdenas Leitón.*

#### **Considerando para la propuesta de acuerdo N.º 1.**

10. La Dra. Helvetia Cárdenas Leitón ha realizado un excelente trabajo, tal y como se desprende del informe presentado en la sesión N.º 6291, artículo 6, por lo que siguiendo el criterio de la Oficina Jurídica emitido en el oficio Dictamen OJ-662-2019, del 16 de julio de 2019, este Órgano Colegiado considera pertinente mantener el nombramiento de la Dra. Cárdenas Leitón.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO N.º 1**

Mantener el nombramiento de la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, hasta el 14 de mayo de 2021, según acuerdo de la sesión N.º 6080, artículo 2, del 12 de mayo de 2017.

#### **Considerando para el acuerdo N.º 2**

11. Si bien es cierto la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón ha realizado un excelente trabajo, tal y como se desprende del informe presentado en la sesión N.º 6291, artículo 6, este Órgano Colegiado, congruente con las potestades establecidas en el Estatuto Orgánico y en apego a la autonomía universitaria, definió, desde 1988, los requisitos para esta representación, por lo que se debe modificar el acuerdo de la sesión N.º 6080 e iniciar el procedimiento para nombrar a la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública.

#### **ACUERDO N.º 2**

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6080, artículo 2, del 12 de mayo de 2017, para que el nombramiento de la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, sea hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie con el procedimiento para nombrar a la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública, según los requisitos establecidos en el acuerdo de la sesión N.º 3517, del 2 de noviembre de 1988."

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que en el considerando 5 se plantea: *La Dra. Cárdenas también manifestó que se mantendrá vinculada con Universidad, por medio de un proyecto de investigación, hasta el 30 de junio de 2020, así como con la coordinación de un proyecto de acción social con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2021, ad honorem.* Desea saber si existen evidencias de esa vinculación.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que no posee la evidencia completa, pero sabe que la nombraron en el Instituto de Investigación en Educación (INIE). Repite que no posee ningún documento, pues la información la ha recibido directamente de las compañeras del Instituto.

Aclara que si acogen el acuerdo N.º 1, la Dra. Cardernas mantendría hasta mayo del 2021; si acogen el acuerdo N.º 2, se mantendría hasta diciembre de este año. En realidad, ella también ha manifestado su anuencia a mantenerse en el Consejo Superior de Educación (CSE).

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo N.º 1, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Lic. Warner Cascante y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

### **Se rechaza el acuerdo N.º 1**

\*\*\*\*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo N.º 2, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.Sc. Carlos Méndez.

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N.º 1362, *Creación del Consejo Superior de Educación Pública de 1951* y sus reformas, establece:

*Artículo 4.- Formarán el Consejo Superior de Educación:*

*(...)*

*c) Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.*

2. En 1951, la Universidad de Costa Rica nombra a su primer representante ante el Consejo Superior de Educación, el Prof. Fernando Baudrit Solera. Cabe señalar que Universidad de Costa Rica ha tenido, desde ese momento, su representación continua ante dicho Consejo.
3. En la sesión N.º 3517, del 2 de noviembre de 1988, el Consejo Universitario definió los requisitos que debe tener la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública, a saber:

*(...) debe ser funcionario de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo; debe tener un amplio conocimiento del sistema educativo nacional y preferiblemente formación en Ciencias de la Educación.*

4. En la sesión N.º 6080, artículo 2, del 12 de mayo de 2017, el Consejo Universitario nombró a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, por un periodo de cuatro años, del 15 de mayo de 2017 al 14 de mayo de 2021.
5. En la sesión N.º 6279, artículo 2b, del 21 de mayo de 2019, el plenario conoció el oficio de fecha 8 de mayo de 2019, donde la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón informa que se acogió a su jubilación a partir del 6 de mayo de 2019. Asimismo, señaló, en relación con su participación como representante ante el Consejo Superior de Educación, que la Oficina Jurídica manifestó, mediante el oficio Dictamen OJ-193-2019, *que no se establecen requisitos particulares para la persona que representa a la Universidad de Costa Rica ante ese Órgano, por lo que este despacho no encuentra inconveniente en que usted mantenga esa condición y cumpla lo dispuesto por el Consejo Universitario.*

La Dra. Cárdenas expuso, también, que se mantendrá vinculada con Universidad por medio de un proyecto de investigación, hasta el 30 de junio de 2020, así como con la coordinación de un proyecto de acción social con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2021, *ad honorem*.

6. En la sesión N.º 6291, artículo 6, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, expone el informe de su gestión.
7. Debido a lo expresado por la Dra. Cárdenas Leitón en la sesión N.º 6279, artículo 2b, del 21 de mayo de 2019, así como los antecedentes citados en esta propuesta, la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario, procede a consultarle a la Oficina Jurídica lo siguiente:

*(...) es interés de esta Dirección conocer el criterio de esa Oficina en el sentido de que si bien es cierto la ley no establece requisitos particulares para la persona que representa a la Universidad de Costa Rica, este Órgano Colegiado ya había definido, desde 1988, algunos requisitos mínimos para la persona que represente a la Universidad; por lo tanto, ¿no difiere el criterio exteriorizado por esa Oficina con respecto al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado para este tipo de nombramientos, dada la condición laboral de las dos últimas designaciones? (oficio CU-1032-2019, del 10 de julio de 2019).*

**8. Dado lo anterior, mediante oficio Dictamen OJ-662-2019, del 16 de julio de 2019, el Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica, manifestó que:**

*(...) La diferencia que usted señala entre el criterio de la Oficina Jurídica y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión número 3517, artículo 7, del 2 de noviembre de 1988, en nada invalida lo señalado por este despacho ya que el Consejo solamente definió requisitos internos para guiar la escogencia de la persona que ejerza este cargo. Si se escogiera una persona jubilada o sin relación laboral con la Universidad, o si durante el ejercicio de su función cesara su relación con la Universidad, el nombramiento en el Consejo Superior de Educación se mantendría inalterado, pues los requisitos legales se cumplen.*

*Así, es decisión del Consejo Universitario hacer un nuevo nombramiento si el interés institucional es que la persona representante tenga un vínculo laboral con la Universidad, o mantener a una persona que aunque jubilada cumple con los requisitos legales y académicos para ejercer el cargo.*

**9. En atención al oficio anterior, la Dirección del Consejo Universitario le señaló a la Oficina Jurídica que:**

*(...) el Consejo Universitario, en uso de las potestades establecidas en el Estatuto Orgánico y en apego a la autonomía universitaria, definió los requisitos para esta representación.*

*En los criterios expuestos por esa Oficina en las últimas representaciones (Dra. Ana Lupita Chaves Salas y Dra. Helvetia Cárdenas Leitón), en ningún momento hicieron alusión al acuerdo del Consejo Universitario (sesión N.º 3517, artículo 7, del 2 de noviembre de 1988), en donde se establecen, claramente, los requisitos que nuestra representación debe cumplir, aunque, como usted bien lo señala, la ley ni el decreto lo hacen.*

*Dado lo anterior, le solicito, muy atentamente, que para futuros criterios esa Oficina les recuerde a las representaciones los requisitos que ha definido la Universidad de Costa Rica, requisitos que se publican cuando se le informa a la comunidad universitaria que se requiere hacer el nombramiento respectivo, para lo cual le adjunto copia del aviso que se emitió la última ocasión y en el que resultara electa la Dra. Cárdenas Leitón.*

**10. Si bien es cierto la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón ha realizado un excelente trabajo, tal y como se desprende del informe presentado en la sesión N.º 6291, artículo 6, este Órgano Colegiado, congruente con las potestades establecidas en el Estatuto Orgánico y en apego a la autonomía universitaria, definió, desde 1988, los requisitos para esta representación, por lo que se debe modificar el acuerdo de la sesión N.º 6080 e iniciar el procedimiento para nombrar a la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública.**

**ACUERDA:**

- 1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6080, artículo 2, del 12 de mayo de 2017, para que el nombramiento de la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, sea hasta el 31 de diciembre de 2019.**
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie el procedimiento para nombrar a la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública, según los requisitos establecidos en el acuerdo de la sesión N.º 3517, del 2 de noviembre de 1988.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5****El Lic. Warner Cascante Salas y la Dra. Teresita Cordero Cordero proponen una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que todavía no poseen el criterio de la asesoría legal del Consejo Universitario, para darle finalización al *Reglamento en contra de la discriminación*, de manera que solicita una modificación en el orden del día para posponer ese caso, a la espera del criterio legal y se vaya arrastrando en la agenda hasta que tengan el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone una modificación en el orden del día para que el punto 5 pase a ser punto 8, al final del día, y que el punto 7 y 8 pasen a conocerse inmediatamente, para recibir al Dr. Carlos Araya, quien se referirá a los estados financieros, y a las 11:45 a . m. recibir a la señora Carolina Calderón, que sería el siguiente punto.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Trasladar como último punto de agenda el Dictamen CAUCO-5-2019, en torno a la propuesta de reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*.**
- 2. Continuar con las visitas del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, y la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.**

\*\*\*\*A las once horas, entran el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; Licda. Fresia Vega Blanco, Lic. Mauricio Araya Núñez y la Licda. Mariela Pérez Ibarra, de la Oficina de la Contraloría Universitaria, Licda. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 6**

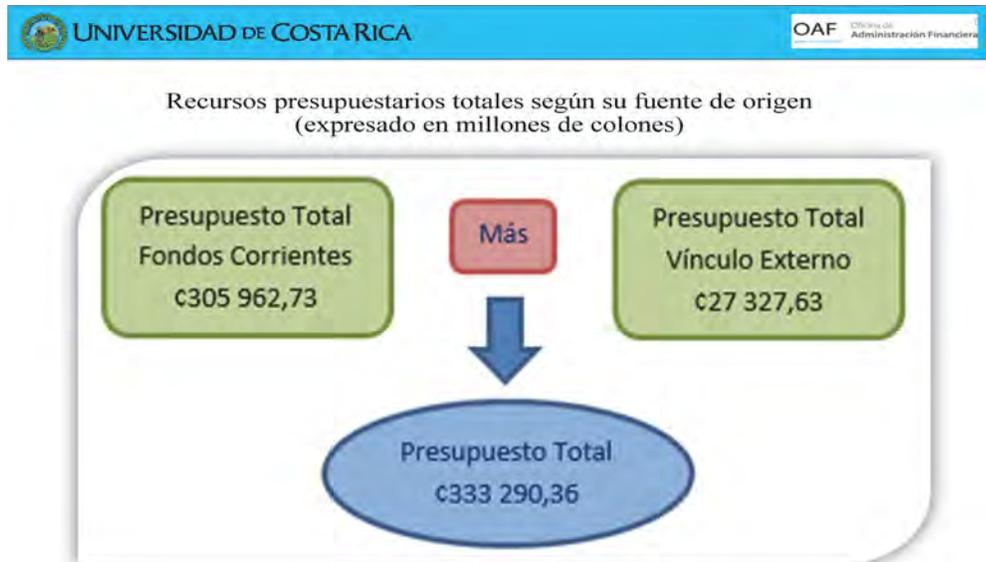
**El Consejo Universitario recibe al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien presenta los estados financieros y de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2019. Lo acompañan Licda. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera; la Licda. Mariela Pérez Ibarra, el Lic. Mauricio Araya Núñez y la Licda. Fresia Vega Blanco, de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda al Dr. Carlos Araya, a la Licda. Isabel Pereira; a la Licda. Mariela Pérez, al Lic. Mauricio Araya y a la Licda. Fresia Vega, de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Araya, quien presentará los estados financieros y de ejecución presupuestaria, al 30 junio de este año.

DR. CARLOS ARAYA LEANDRO: –Buenos días. Según lo acordado en la sesión anterior, hoy nos corresponde presentar los principales elementos del cierre semestral de los estados financieros, al 30 julio del año 2019.

A diferencia de la presentación de la semana anterior, que hablamos de estados financieros y del informe gerencial, en esta ocasión solamente voy a hacer referencia a los estados financieros, de manera que la información es mucho más reducida que la de la semana anterior, por cuanto el informe gerencial, recordemos que, a partir del 30 junio, disponemos de dos meses para enviar el documento físico, el cual, creo, se envió la semana pasada, o debe estar por llegar, de manera que la presentación es mucho más corta que la anterior.



Es importante que empecemos hablando de la situación. El presupuesto total es de trescientos treinta y tres millones doscientos noventa mil colones. Si ustedes comparan esa información con la que les di la semana anterior, que era al 31 de diciembre del 2018, dirán que es mucho menos el presupuesto institucional al 30 de junio, que lo que era el año anterior, pero no necesariamente eso es correcto, sino que aquí se refleja el presupuesto avalado por parte de la Contraloría General de la República.

Por parte de la Contraloría General de la República fue avalado el presupuesto ordinario y el Presupuesto extraordinario N.º 1, pero aún el Presupuesto extraordinario N.º 2, que es donde incluimos toda la presupuestación del superávit del año anterior, no se refleja en esta suma, porque todavía no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República; de hecho, hoy, justamente, tenemos un estira y encoge, con la Contraloría, de que existen montos relevantes que ha improbadado en principio, de manera que por eso se da esa diferencia en cuanto a volumen de recurso presupuestario del año de la presentación de la semana anterior a esta.

De ese presupuesto de trescientos treinta y tres mil millones de colones, trescientos cinco mil corresponden a fondos corrientes y veintisiete mil doscientos treinta y siete millones corresponden a vínculo externo. En los otros informes ustedes verán que el presupuesto del vínculo es mucho mayor, pero todavía una buena parte de ese presupuesto, reitero, está en el Presupuesto extraordinario N.º 2, que todavía no ha sido avalado por completo por la Contraloría General de la República.



### PRESUPUESTO FONDOS CORRIENTES

| Expresado en colones                            |                           |                  |
|---|---------------------------|------------------|
| FONDOS CORRIENTES                               | INGRESO<br>PRESUPUESTADO  | PESO<br>RELATIVO |
| Otros ingresos tributarios                      | 120.315.000,00            | 0%               |
| Venta de bienes y servicios                     | 1.043.087.383,47          | 0%               |
| Ingresos a la propiedad                         | 7.913.000.000,00          | 3%               |
| Derechos y tasas administrativas                | 5.385.485.761,03          | 2%               |
| Multas y remates                                | 372.000.000,00            | 0%               |
| Otros ingresos no tributarios                   | 585.153.590,00            | 0%               |
| Transferencias corrientes del gobierno          | 271.456.190.599,48        | 89%              |
| Instituciones Descentralizadas No Empresariales | 77.753.226,00             | 0%               |
| Transferencias corrientes sector privado        | 3.916.319,20              | 0%               |
| Ingresos de capital                             | 179.500.000,00            | 0%               |
| Ingresos de financiamiento                      | 18.826.326.132,00         | 6%               |
| <b>TOTALES</b>                                  | <b>305.962.728.011,18</b> | <b>100%</b>      |



En cuanto a los fondos corrientes, evidentemente la principal partida que tenemos son las transferencias corrientes del Gobierno (el Fondo Especial para la Educación Superior), que representa el 89%. Los ingresos de financiamiento son parte del superávit que ya fue presupuestado.



## PRESUPUESTO VÍNCULO EXTERNO

| Expresado en colones                            |                          |                  |
|---|--------------------------|------------------|
| PARTIDA   | INGRESO<br>PRESUPUESTADO | PESO<br>RELATIVO |
| Impuestos sobre bienes y servicios              | 318.800.000,00           | 1%               |
| Venta de bienes y servicios                     | 5.025.000.000,00         | 18%              |
| Ingresos a la propiedad                         | 205.000.000,00           | 1%               |
| Derechos y tasas administrativas                | 2.732.000.000,00         | 10%              |
| Otros ingresos no tributarios                   | 12.000.000,00            | 0%               |
| Transferencias corrientes del gobierno          | 4.955.206.656,99         | 18%              |
| Instituciones Descentralizadas No Empresariales | 70.000.000,00            | 0%               |
| Transferencias corrientes sector externo        | 50.000.000,00            | 0%               |
| Transferencias corrientes sector privado        | 2.195.000.000,00         | 8%               |
| Ingresos de capital                             | 4.982.000.000,00         | 18%              |
| Ingresos de financiamiento                      | 6.782.628.249,40         | 25%              |
| <b>TOTALES</b>                                  | <b>27.327.634.906,39</b> | <b>100%</b>      |



En cuanto al vínculo externo, tenemos el detalle. Relevantes son los ingresos de financiamiento y los ingresos de capital, que representan el 43%, lo cual se debe a la represupuestación de los superávits del vínculo externo, los que normalmente tienen una proporción alta. Las transferencias corrientes del Gobierno son por leyes específicas.

Estamos hablando del presupuesto, no de cuánto dinero ha ingresado, sino de cuánto dinero tengo presupuestado.



Según el Clasificador de los Ingresos del Sector Público los Ingresos de Financiamiento son recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión monetaria - Compromisos y Superávit Presupuestarios -

HISTÓRICO DE INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS VRS INGRESOS REALES AL 30 DE JUNIO 2019



Un 74% de ingresos reales, cuando apenas vamos por la mitad del año, porque muchos de los ingresos, incluido el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), tienen una aceleración durante el primer semestre. Recordemos que el FEES, por ejemplo, se paga en trece cuotas o treceavos, y dos de ellas ingresan en el mes de enero, de manera tal que hace que exista un ingreso superior en el primer semestre respecto al segundo semestre, pero vemos que los comportamientos son muy similares respecto de los años anteriores.

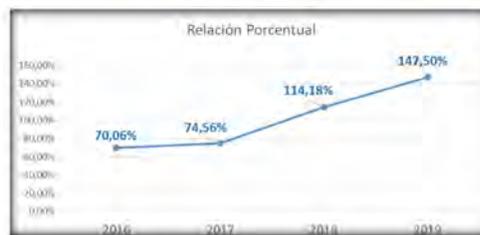
Fondos Corrientes Comparativo Histórico Ingresos presupuestados versus Ingresos Reales



Ha ingresado el 68,17% de lo que se había presupuestado, muy similar al 69,12% del año 2018 o al 65,45% del año 2017.



## Vínculo Externo Comparativo Histórico Ingresos Presupuestados versus los Ingresos Reales



Vemos que el vínculo externo tiene un comportamiento muy atípico, pues ha ingresado mucho más de lo que se presupuestó, lo cual pareciera muy extraño e ilógico, pero se debe a que, justamente, el resto de los recursos están en el Presupuesto extraordinario N.º 2, que aún no ha sido avalado y, por lo tanto, no está sumado a esos veintisiete mil millones de colones; entonces, eso tiene una explicación.

La explicación también la encontramos en el comportamiento en el 2018, que fue similar; a esa fecha había más recursos reales ingresados que presupuestados, debido a que, a partir del año 2018, el manejo o la interpretación que se ha dado a estos recursos de parte de la Contraloría General de la República ha variado.



Si vemos que esto se sale de la proporción de los años anteriores, insisto en que la explicación es el hecho de que todavía no está aprobado el Presupuesto extraordinario N.º 2. Lo normal sería que ya al 30 junio hubiese estado aprobado.

En los ingresos reales existe un comportamiento muy típico respecto a los años anteriores.



**Recaudación de Ingresos del FEES  
Por el semestre finalizado del 30 de junio de 2015 al 2019  
(Expresado en miles de colones)**

| Descripción                      | AÑOS           |                |                |                |                |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                  | jun-15         | jun-16         | jun-17         | jun-18         | jun-19         |
| Presupuesto anual                | 225 901 132,29 | 242 329 411,63 | 263 262 115,48 | 271 462 225,34 | 274 125 616,71 |
| Ingresado al 30 de junio         | 121 723 711,12 | 130 560 542,05 | 141 756 610,53 | 146 658 174,57 | 147 979 397,18 |
| Pendiente de Ingreso             | 104 177 421,17 | 111 768 869,59 | 121 505 504,94 | 124 804 050,79 | 126 146 219,52 |
| <b>Porcentaje de recaudación</b> | <b>53,88%</b>  | <b>53,88%</b>  | <b>53,85%</b>  | <b>54,03%</b>  | <b>53,98%</b>  |

Reitera que no es del 50%, porque en enero ingresa una cuota adicional, pero es importante que los ingresos del FEES se han venido girando, en este año, con mayor normalidad respecto a años anteriores; los niveles de incertidumbre que hemos tenido este año en el ingreso del FEES han sido menores. En años anteriores hemos tenido situaciones muy complejas con la transferencia mensual del FEES; este año se ha normalizado bastante.

| UNIVERSIDAD DE COSTA RICA                               |               | OAF Oficina de Administración Financiera |               |               |               |
|---|---------------|--|---------------|---------------|---------------|
| <b>Sistema de Becas y sus Fuentes de Financiamiento</b> |               |  |               |               |               |
| Serie histórica a junio del 2015 al 2019                |               |  |               |               |               |
| (Expresado en millones de colones)                      |               |  |               |               |               |
| Descripción   | 2015          | 2016                                     | 2017          | 2018          | 2019          |
| Ingresos por recaudación de matrícula                   | 1 791,56      | 1 963,47                                 | 1 857,80      | 2 128,95      | 2 016,36      |
| Egresos por financiamiento de Sistema de Becas          | 10 501,43     | 11 817,60                                | 13 629,11     | 14 786,99     | 15 946,25     |
| Financiamiento por medio del FEES                       | -8 709,87     | -9 854,13                                | -11 771,32    | -12 658,04    | -13 929,89    |
| <b>Porcentaje cubierto por el FEES</b>                  | <b>82,94%</b> | <b>83,39%</b>                            | <b>86,37%</b> | <b>85,60%</b> | <b>87,36%</b> |

Por la importancia que tiene el financiamiento del Sistema de Becas, tenemos un corte al 30 junio de cuál es la fuente de financiamiento de dicho sistema, y vemos que la gran mayoría de los recursos provienen del FEES.

| UNIVERSIDAD DE COSTA RICA   |               |               |               |               |               |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Porcentaje de Recaudación del primer semestre de Ingresos de Matrícula</b> |               |               |               |               |               |
| Serie histórica a junio del 2015 al 2019                                      |               |               |               |               |               |
| (Expresado en millones de colones)  |               |               |               |               |               |
| Descripción   | 2015          | 2016          | 2017          | 2018          | 2019          |
| Presupuesto de Ingresos por Matrícula   | 3 525,00      | 3 850,00      | 4 003,10      | 4 302,60      | 4 301,95      |
| Ingresos por Matrícula  | 1 791,56      | 1 963,47      | 1 857,80      | 2 128,95      | 2 016,36      |
| <b>Porcentaje de Recaudación</b>  | <b>50,82%</b> | <b>51,00%</b> | <b>46,41%</b> | <b>49,48%</b> | <b>46,87%</b> |

A nivel general, en cuanto a los ingresos, la Institución muestra una recaudación bastante eficiente y cercana a lo presupuestado; evidentemente, por los motivos expresados, al corte de medio año eso no se vislumbra; más bien, hemos recaudado más de lo que se había presupuestado, pero al cierre del año hay una alta probabilidad de que los ingresos proyectados representen un dato muy similar a los ingresos reales.

La otra gran parte de los estados financieros y de ejecución presupuestaria es el análisis de los egresos. En los egresos tenemos un mejor comportamiento respecto a años anteriores, porque, efectivamente, ha habido una mejor ejecución, sin que eso nos permita ser muy optimistas de que vamos a cerrar el año con una ejecución sustancialmente mayor a la de los otros años, pues sí tenemos al primer semestre una tendencia importante.



### Histórico del Porcentaje de Ejecución de Egresos Totales con y sin compromisos

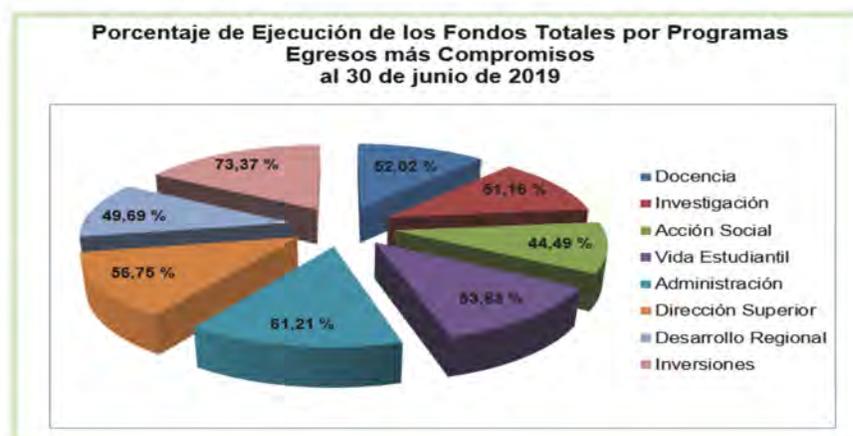


Durante el año 2016 teníamos una ejecución con compromisos del 44%; cuatro años después, tenemos una ejecución diez puntos porcentuales arriba (un 54%), lo cual me parece bastante positivo.

La ejecución de los egresos sin compromisos, igual teníamos un porcentaje de ejecución, hace cuatro años, de 39,86%, y al 2019 es de un 49%; prácticamente un poco más de nueve puntos porcentuales arriba; entonces, ahí sí tenemos una tendencia positiva, que es de mejora, en la ejecución de presupuestaria.



### Porcentaje de Ejecución de los Fondos Totales por Programas Egresos más Compromisos al 30 de junio de 2019



Los compromisos son recursos que no se han recibido enteramente con satisfacción; por ejemplo, una obra, pero está el compromiso de pagarlo; es decir, la adquisición o la obra ha sido adjudicada.

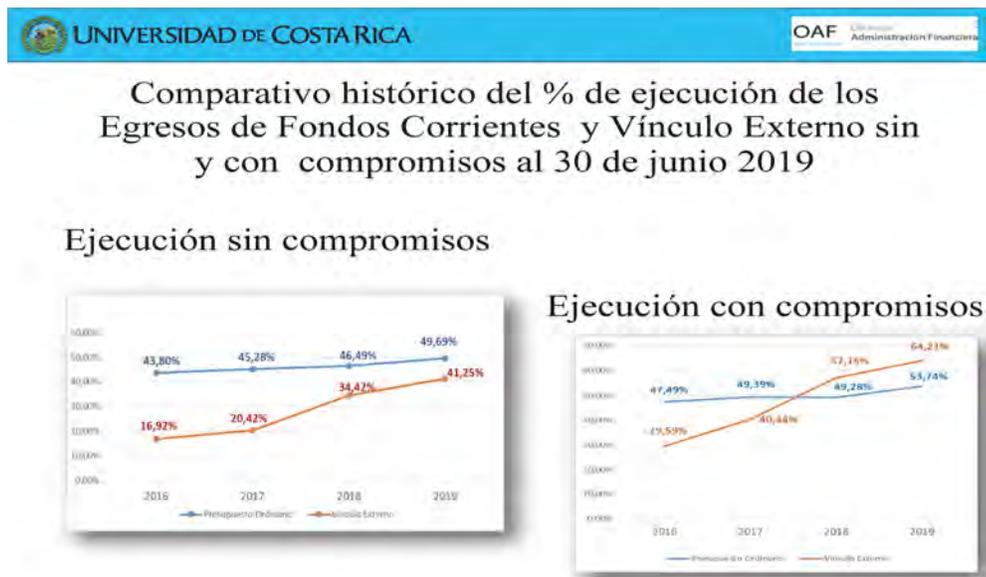
Llama la atención el Programa de Inversiones, con 73,37%; tampoco significa que hemos sido extremadamente eficientes en dicho programa; por eso es importante aclarar esos datos, pues llevamos

dicho porcentaje de ejecución en inversiones debido a que hay una buena parte de las inversiones que están en el Presupuesto extraordinario N.º 2, que todavía no ha sido cargado; entonces, cuando lo carguemos, ese porcentaje bajará considerablemente al 40%, que es lo que teníamos al cierre del año anterior.

Quizás ese punto llama la atención por eso; los demás son comportamientos bastante típicos, por cuanto no están influidos por ese elemento.

| Desglose por partida      | % Ejecución   |               |               |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
|                           | jun-17        | jun-18        | jun-19        |
| Remuneraciones            | 50,80%        | 51,88%        | 52,95%        |
| Servicios                 | 49,58%        | 48,71%        | 57,05%        |
| Materiales y Suministros  | 40,07%        | 39,92%        | 40,52%        |
| Intereses y Comisiones    | 26,59%        | 27,39%        | 62,94%        |
| Activos Financieros       | 32,30%        | 13,80%        | 18,75%        |
| Bienes Duraderos          | 48,79%        | 62,25%        | 72,87%        |
| Transferencias Corrientes | 56,00%        | 55,34%        | 56,55%        |
| Amortización              | 5,78%         | 22,66%        | 52,00%        |
| <b>Total Ejecución</b>    | <b>48,13%</b> | <b>50,17%</b> | <b>54,60%</b> |

Insisto en que estos datos, hasta que no se cargue el Presupuesto extraordinario N.º 2, no son datos con los cuales podamos inferir ningún tipo de aspecto.



En la ejecución sin compromisos en vínculo externo, podríamos decir que este año se han puesto las pilas los gestores de los proyectos, porque hemos duplicado el nivel de ejecución; aunque no es que hayamos duplicado el nivel de ejecución, sino que faltan recursos presupuestarios por cargar.

En los fondos corrientes es diferente; los incrementos que se ven sí tienden a apearse más a la realidad; y la tendencia de crecimiento de la ejecución es marcada. En el caso de los egresos con compromisos, este gráfico es bastante revelador de que, efectivamente, ha habido una mejora en los índices de ejecución, pero este gráfico, así tan extrema, reitero que puede tender a confusión.

\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

| UNIVERSIDAD DE COSTA RICA                                     |                   | OAF Oficina de Administración Financiera |               |  |
|---|-------------------|--|---------------|--|
| <b>Ejecución de Egresos por Sub-Partida de Remuneraciones</b> |                   |  |               |  |
| <b>Fondos Corrientes al 30 de junio de 2019</b>               |                   |  |               |  |
| <b>(Expresado en millones de colones)</b>                     |                   |  |               |  |
| Descripción   | Presupuesto       | Egreso                                   | % Ejecución   | Ahorro (faltante) Proyectado primer semestre (1) |
| Salario Escolar   | 11 629,91         | 11 617,29                                | 99,89%        | -5 802,33  |
| Suplencias  | 352,26            | 199,73                                   | 56,70%        | -23,60   |
| Contrib Patronal al Desarr y Segur Social                     | 14 532,39         | 7 685,13                                 | 52,88%        | -418,93  |
| Décimo tercer mes   | 13 091,72         | 6 923,18                                 | 52,88%        | -377,32  |
| Escalañón   | 14 026,79         | 7 083,08                                 | 50,50%        | -69,69   |
| Contribuc. Patronal Seg. Pensiones C.C.S.S                    | 4 713,21          | 2 228,70                                 | 47,29%        | 127,90   |
| A anualidad   | 50 611,86         | 25 929,15                                | 51,23%        | -623,22  |
| Recargo de Funciones  | 1 905,71          | 954,18                                   | 50,07%        | -1,33  |
| Reconocimiento por Régimen Académico                          | 10 538,04         | 5 469,03                                 | 51,90%        | -200,02  |
| Cuota Patronal Fdo Pens. Jubil. Mag. Nac.                     | 4 320,44          | 2 497,16                                 | 57,80%        | -336,94  |
| Derechos Adquiridos   | 1 339,99          | 721,61                                   | 53,85%        | -51,61   |
| Cuota Patronal J.A.P. - UCR                                   | 3 927,67          | 2 141,12                                 | 54,51%        | -177,28  |
| Salario Base  | 50 867,14         | 23 197,83                                | 45,60%        | 2 235,74   |
| Asignación Profesional  | 7 623,64          | 3 847,50                                 | 50,47%        | -35,68   |
| Otras Partidas  | 6 107,09          | 3 266,97                                 | 53,49%        | -213,43  |
| Servicios Especiales  | 5 347,22          | 2 807,83                                 | 52,51%        | -134,22  |
| Aporte Patronal Fondo Cap. Laboral                            | 4 713,21          | 2 485,80                                 | 52,74%        | -129,20  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>205 648,28</b> | <b>109 055,29</b>                        | <b>53,03%</b> |  |

En el caso de remuneraciones, tenemos el detalle; evidentemente, el salario escolar ya se pagó; entonces, se ejecutó el 99,89%, y en total tenemos una ejecución del 53,03%. Aquí vienen los porcentajes; realmente, todo esto debía estar al 50%, y está un poquito por encima del 50%, pero con la subejecución presupuestaria que se aplicó la semana pasada se realizan los ajustes para cumplir con los compromisos salariales.

Si bien pareciera que existe una ejecución mejor y hay una tendencia a una ejecución mejor, no podemos inferir, pues las magnitudes de esas mejoras son las que señalan los datos de los estados financieros al 30 de junio, porque, reitero, eso está influido por la no aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 2.

Ya hablamos la semana anterior algo sobre el nivel de complejidad que ha venido a inyectarle a la gestión financiera de la Institución el tema del impuesto de ventas, a pesar de que las universidades empezaremos a pagar el 2% de impuesto de ventas a partir del 1.º de enero del próximo año, en este momento estamos cobrando y al ser declarantes de impuesto de ventas, no cobramos por todos los servicios que prestamos o los bienes que vendemos, pero, al margen de que cobremos o no, resulta que ahora todo lo que es exento también tiene que incorporarse en la declaración del impuesto de valor agregado (IVA) mensual.

Eso ha venido a complicar muchísimo. Estamos en un punto en el cual todavía no tenemos todas las soluciones, porque los reglamentos del IVA salieron dos semanas antes de que se implementara, por ejemplo, en los sistemas de facturación; ahorita venimos de una reunión con personal del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (SIEDIN), pues todavía tenemos que realizar una serie de ajustes.

También tenemos un proyecto, que es muy relevante, sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Teníamos previsto, para este cierre del año al 2019, cerrar los estados financieros completos con base en las Normas Internacionales, pero no podrá ser así; las principales partidas cerrarán con dichas normas, pero la implementación del IVA nos resta muchísima energía para el otro proyecto, sobre todo por los recursos informáticos. Todo esto implica modificación de sistemas de información y hemos tenido que destinar recursos informáticos que teníamos en implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad a la implementación del IVA, y todo lo que implica la facturación electrónica.

En la Universidad, como no estamos en la obligación de presentar declaraciones de impuestos, muchas unidades habían generado su propio sistema de facturación. Para efectos de la administración financiera, lo importante era que la información llegara para el registro contable, y ahora pasamos a una norma externa a la Institución, a una ley de la República, que nos obliga a tener un único sistema de facturación. Aunque la situación no es compleja, nos lleva tiempo adaptarnos a esa nueva forma de la administración financiera institucional.

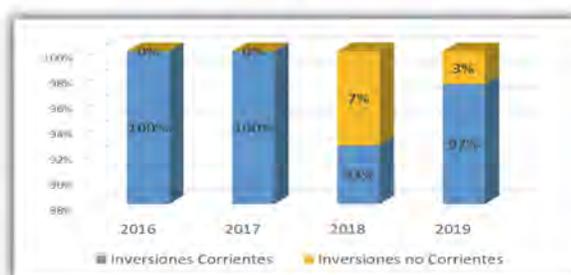


Los activos corrientes son aquellos activos susceptibles a convertirse en efectivo rápidamente; es decir, el efectivo en cuentas corrientes, en inversiones, las cuentas por cobrar y demás. Los activos no corrientes son todos los que llamamos activos fijos: infraestructura y equipamiento. Evidentemente, esta situación de incremento en los activos no corrientes es el reflejo de la inversión en infraestructura y en equipamiento que ha realizado la Universidad en los últimos años.

En cuanto a la composición de los pasivos, esta es la porción de patrimonio. Luego, tenemos un pasivo no corriente de un 17,31% y un pasivo corriente de un 7,21%. La diferencia entre el pasivo corriente y el no corriente es que el corriente tiene vencimiento en el corto plazo y el pasivo no corriente tiene vencimiento en el largo plazo, como, por ejemplo, los fideicomisos.



### Comportamiento del saldo de las Inversiones Totales al 30 de junio



A partir del segundo semestre del año 2018 la cartera de inversiones sufrió una disminución significativa debido al pago de amortizaciones al Fideicomiso UCR-BCR solicitado por la Rectoría. Aunado a esto, el gobierno no realiza el pago del FEES mensualmente lo que repercute en las finanzas institucionales.

Las inversiones, en cuanto a su comportamiento, según los colores de este gráfico, no es atípico, sino que simplemente es una diferencia entre lo que denominamos inversiones corrientes e inversiones no corrientes; las no corrientes son inversiones de largo plazo.

Invertimos a largo plazo, aunque no es lo usual y, de hecho, en algunos círculos políticos, en algún momento, hemos sido criticados, porque tenemos una porción relativamente pequeña de las inversiones a largo plazo, pero, por ejemplo, en el caso del Laboratorio de Ingeniería Sísmica, que recibe recursos de la Ley de Emergencias, lo que se ha hecho con esos recursos es prever los cambios en los sismógrafos que hay ahora en todo el país; entonces, de pronto hay sismógrafos que deben ser cambiados en el 2038 y ya tenemos el recurso; entonces, ese recurso lo invertimos a largo plazo.



### Proyectos de Infraestructura según su valor monetario al 30 de junio del 2019 (Expresado en millones de colones)

| Unidad   | Monto            | Peso relativo  |
|--|------------------|----------------|
| Fortalecimiento CICANUM Ciclotrón Y PET/CT-Banco Mundial     | 1 719,18         | 15,21%         |
| Fortalecimiento Escuela Artes Musicales-Banco Mundial        | 1 557,37         | 13,78%         |
| Ley 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI-LANAMME           | 480,01           | 4,25%          |
| Instituto de Investigaciones Farmaceuticas                   | 461,45           | 4,08%          |
| Desconcentración Carrera Tec. Alimentos-SRG-Banco Mundial    | 262,59           | 2,32%          |
| Creación Centro Diagnóstico Cáncer-Banco Mundial             | 181,66           | 1,61%          |
| Sede Regional Atlántico: Aulas y laboratorios -Banco Mundial | 168,55           | 1,49%          |
| Sede Regional Occidente: Aulas y laboratorios-Banco Mundial  | 123,53           | 1,09%          |
| Otros  | 6 348,40         | 56,17%         |
| <b>Total</b>   | <b>11 302,73</b> | <b>100,00%</b> |



**Cantidad de Proyectos de Infraestructura por fase del proceso constructivo  
Junio 2019**



Fuente: Cuadro Estado de los Proyectos - OEPI.

Al 30 de junio había veintisiete proyectos en construcción, diez proyectos en licitación, en ese momento, y treinta proyectos que están en la fase de diseño constructivo.



**Ejecución partida Construcciones, Adiciones y Mejoras  
Serie histórica, del año 2015 al 2019  
(Expresado en millones de colones)**

| Detalle                                    | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Presupuesto                                | 15 672,78 | 31 827,41 | 28 761,00 | 20 325,63 | 14955,69  |
| Egresos Construcciones Adiciones y Mejoras | 3 956,57  | 8 032,15  | 14 010,16 | 12 207,57 | 11 302,72 |
| Porcentaje de Ejecución                    | 25,24%    | 25,24%    | 48,71%    | 60,06%    | 75,57%    |

No le hagamos mucho caso a ese porcentaje, en el sentido de que es una foto a esa fecha y, reitero, que a esa fecha no estaba cargado el presupuesto extraordinario N.º 2.



## Banco Mundial - Costo y Ejecución por iniciativa (Acumulativo)

| INICIATIVA  | Costo BM al 30/06/2019 | Ejecutado al 30/06/2019 | Pendiente de Ejecutar |
|---|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1.1 Sede Regional del Pacífico (SRP): Fortalecimiento de la carrera de Informática y Tecnología Multimedia y desconcentración del tercer año de la carrera de Ingeniería Eléctrica.   | 1.125.262,87           | 1.125.262,87            | -                     |
| 1.2 Sede Regional de Occidente (SRO): Fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Industrial  | 1.087.700,00           | 893.959,68              | 193.740,32            |
| 1.3 Sede Regional de Guanacaste (SRG): Desconcentración de la carrera de Ingeniería Civil y fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Eléctrica   | 1.611.929,19           | 1.611.929,19            | -                     |
| 1.4 Sede Regional del Caribe (SRC - Limón): Creación de la carrera de Ingeniería Naval y desconcentración de la carrera de Ingeniería Química y desconcentración de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería Eléctrica | 1.602.654,18           | 1.589.054,84            | 13.599,34             |
| 1.5 Sede Regional del Atlántico (SRA): Desconcentración de la carrera de Ingeniería Industrial y Desarrollo Sostenible  | 998.896,98             | 970.680,81              | 28.216,17             |
| 1.6 Fortalecimiento de la Escuela de Biología   | 1.947.655,22           | 1.918.932,73            | 28.722,49             |
| 2.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano, CIMOHU (incluye el Laboratorio de Biomédica)   | 1.380.286,93           | 1.373.379,34            | 6.907,59              |
| 3.1 Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales  | 3.535.000,00           | 2.457.374,99            | 1.077.625,01          |
| 3.2 Creación de una carrera que involucre las TIC y las artes   | -                      | -                       | -                     |
| 4.1 Fortalecimiento de los Laboratorios de Hidráulica y Mecatrónica   | 1.405.962,00           | 1.389.871,55            | 16.090,45             |
| 5.1 Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio  | 1.757.781,74           | 1.757.781,74            | -                     |
| 5.2 Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste   | 1.317.116,84           | 1.166.816,27            | 150.300,57            |
| 5.3 Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico   | 2.617.412,72           | 2.617.412,72            | -                     |
| 6.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA)  | 2.417.576,88           | 2.411.767,70            | 5.809,18              |
| 7.1 Creación de una Red de Investigación: Laboratorios en la Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Occidente y Sede Regional del Atlántico  | 414.218,60             | 414.218,60              | -                     |
| 8.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)   | 2.488.000,51           | 2.466.541,73            | 21.458,78             |
| 9.1 Creación de la Red de Investigación y Desarrollo en Eficiencia Energética y Tecnologías en Energía Renovable (RIDER)  | 946.418,77             | 938.395,94              | 8.022,83              |
| 10.1 Fortalecimiento de la Escuela de Salud Pública en la SRF   | 1.511.096,79           | 1.511.096,79            | -                     |
| 10.2 Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF  | 3.544.888,31           | 3.544.888,31            | -                     |
| 10.3 Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRG  | 428.463,00             | 428.463,00              | -                     |
| 10.4 Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF  | 5.294.000,00           | 5.253.736,98            | 40.263,02             |
| 11.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias   | 1.592.193,56           | 1.502.438,86            | 89.754,70             |
| 12.1 Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM)                                   | 9.525.000,00           | 4.598.435,38            | 4.926.564,62          |
| 15.1 Gastos Generales: Asistencia técnica, capacitaciones pasantías y visitas técnicas  | 5.808,72               | 5.808,72                | -                     |
| 15.3 Gastos Generales: Contingencias obras de infraestructura y permisos  | 73.344,66              | -                       | 73.344,66             |
| 15.4 Gastos Generales: Urbanización   | 1.371.331,53           | 1.367.837,80            | 3.493,73              |
| <b>TOTALES</b>  | <b>50.000.000,00</b>   | <b>43.316.086,54</b>    | <b>6.683.913,46</b>   |

Este es un detalle de los proyectos de Banco Mundial. La semana pasada les puse esa misma tabla, con la diferencia de que la de la semana pasada, que era al 31 de diciembre, tiene un saldo de alrededor de diez millones de dólares por ejecutar; ahora es de seis millones seiscientos ochenta y tres mil dólares por ejecutar, que tiene que ver con el Ciclotrón y otros proyectos que estaban pendientes, pero ya se han ido cerrando.

Básicamente, la estructura financiera de la Universidad es bastante sólida, hay muy buena liquidez, el nivel de endeudamiento es razonable; más bien, con las decisiones que se tomaron el año pasado de pagar algunos de los proyectos del fideicomiso, tienden a bajar de manera considerable el nivel de endeudamiento, lo cual, evidentemente, es positivo. Dejo la presentación hasta acá, con seis minutos de exceso en el tiempo. Cualquier pregunta o comentario, con mucho gusto.

LA DRA. TERESITA CORDERO abre el espacio para consultas.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece la exposición y el esfuerzo de síntesis, así como los esfuerzos y la pericia que ha tenido el señor vicerrector y el equipo de apoyo, porque, en realidad, están en momentos difíciles por el cambio constante, de manera que los felicita.

Pregunta si se tiene alguna idea o algún estimado de cuál es la cantidad de sistemas que hay que ajustar o si existe un megasistema en la Fundación de la Universidad de Costa Rica, facturando para todos los proyectos y otro en la Oficina de Administración Financiera (OAF), o cómo está el asunto, y más o menos en qué tiempo tienen estimado que podrían contar con un control o una estabilidad al respecto.

EL DR. HENNING JENSEN agradece al Dr. Araya la exposición. Posee una inquietud en el futuro, pues la *Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas* establece que el Ministerio de Hacienda recogerá el superávit libre que se produzca en el año anterior; es decir, en el 2021 recogerá el superávit libre que se produzca en el 2020.

Destaca que la argumentación de las universidades públicas y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha sido que el FEES constituye un destino definido constitucionalmente; por lo tanto, el Ministerio de Hacienda no podría recolectar ese superávit libre, ya que, al hacerlo, estaría cambiando el destino definido por la *Constitución Política*, pero eso se referiría solo al FEES, no a los recursos del vínculo externo, porque no son FEES.

Detalla que en el vínculo externo tienen una muy baja ejecución histórica, que ha conducido a que el superávit, precisamente proveniente de esas fuentes, sea muy alto; entonces, su inquietud es si no deberían cambiar la normativa institucional sobre el uso de esos recursos del vínculo externo, el superávit, porque se ejecuta muy poco.

Plantea lo anterior, porque cree que algún momento la Institución tendrá que plantearse esa pregunta, qué hacer para aumentar el porcentaje de ejecución de los recursos provenientes del vínculo externo y es algo sobre lo cual la señora Isabel Pereira, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF) ha advertido muchas veces, de que esta ejecución es muy baja; entonces, deja la inquietud.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Carlos Araya y a la Licda. Isabel Pereira por la presentación. Dice que al continuar con la argumentación que tenía el Dr. Henning Jensen a la hora de los ingresos de los fondos ordinarios, se hablaba de que había una mejora significativa en la ejecución presupuestaria; pregunta qué factores inciden para que se haya podido incrementar esa mejora en la ejecución de los fondos ordinarios, pero que, a la vez, no se pudo aumentar esa eficiencia en el vínculo externo.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que le interesa conocer cuánto es, eventualmente, la masa salarial, pero más allá de esta masa salarial; es decir, realmente pensar en las personas que están trabajando en la Universidad de Costa Rica.

Le gustaría conocer cuánto se paga por empresas contratadas y por servicios profesionales, porque recuerda que el Dr. Araya mencionó que el año pasado fue alrededor de un 64%, pero esto invisibiliza que la Universidad es una institución de servicios; sin embargo, existen servicios a partir de las personas que se contratan.

Reitera que quiere saber qué, de fondos corrientes, se retoman de esa posible masa salarial, que la llamaría invisibilizada, pues se les paga a una empresa contratada y a servicios profesionales, o estarían,

inclusive, pensando en personas que están contratadas por la FundaciónUCR, quienes también son parte de la Universidad, lo cual haría más compleja la posibilidad de que se defienda un 60% versus 30%, si las personas con las cuales se comprometen son mucho más que aquellas que están en los regímenes institucionalizados.

EL DR. CARLOS ARAYA explica, en cuanto a los sistemas pendientes para ponerse al día con lo establecido en la Ley N.º 9635, que el principal es el sistema de facturación; de hecho, el Reglamento sale aproximadamente dos semanas antes de que la ley se deba implementar, de modo que lo que hicieron fue solicitarle al Ministerio de Hacienda un espacio de seis meses, con el propósito de desarrollar un sistema de facturación único para la Institución. Cuando se piden esos meses es porque, efectivamente, se estimó, con el Centro de Informática y con la Oficina de Administración Financiera (OAF), que era el plazo que tardaban. A manera de parodia, les sucedió como cuando pidieron presupuesto, que les dijeron que sí y entonces solicitaron el doble para que les dieran la mitad; pero, en este caso, no lo solicitaron de esa manera, sino que pidieron lo que era; es decir, seis meses; sin embargo, les autorizaron tres meses. Apunta que lo intentaron con tres meses de tiempo; no obstante, no fue posible tener el desarrollo informático en esos meses.

Dice que se gestionó una cita –entiende será esta semana– con el director general de Tributación, con el propósito de reiterar la solicitud de los seis meses que había hablado originalmente. Esa es la urgencia, y, a partir de ahí, se continuará con el desarrollo, porque en este momento, por ejemplo, cuando una persona va a un restaurante le digitan la factura, pero no es el restaurante el que la envía dicha factura al Ministerio de Hacienda, para que le llegue a la persona la factura electrónica, sino que se la envía a una empresa que le vende el servicio, que es la que se encarga de generar la información del Ministerio de Hacienda y de que esta llegue al cliente.

Apunta que la Institución está utilizando esa figura y, evidentemente, se seguirá empleando algunos meses más, pero tienen que quitarse de encima ese costo de la empresa que intermedia en esto y desarrollar el sistema que les permita directamente una vez que el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) emita una factura, por ejemplo, que vaya directamente al servidor del Ministerio de Hacienda, para que la autorice y le llegue a quien compró el libro. Refiere que están en ese proceso y cree que les llevará un año aproximadamente finalizarlo.

En cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad, asegura que no van a estar listos para este cierre en un cien por ciento, pero lo estarán para el año siguiente. Esto es, básicamente, en cuanto a sistemas que tengan que ver estrictamente con esta temática. Quizás, la Licda. Isabel Pereira pueda acordarse de algún otro desarrollo para que lo exponga.

En cuanto a lo que señala el Dr. Henning Jensen, destaca que la regla fiscal es una amenaza, y uno de los elementos que señalaron que es riesgoso para la Institución es la posibilidad que establece la regla fiscal de que el Ministerio de Hacienda pueda recoger los superávits libres. En el cambio de concepto de superávit libre y superávit específico que dio la Oficina de Contraloría hace un par de años, parecía que no era en balde, pues algo venía atrás, y era esta posibilidad. Si bien las universidades estatales han acudido a la Sala Constitucional con una acción de inconstitucionalidad para que no se aplique la regla fiscal, en esos términos, en las universidades, estima que están claros de que podría contravenir lo que establece el artículo 85 constitucional.

Exterioriza que lo cierto del caso es que anoche escuchó, en un programa de televisión, a la ministra de Hacienda, y le preguntaron cómo podía el país garantizarse que, efectivamente, las acciones de inconstitucionalidad contra la regla fiscal no surtieran efecto y que, por ende, en caso de tenerlo pudieran

dejar lo inaplicable de la regla fiscal; es decir, que tengan una ley que no sea aplicable. Ella (ministra de Hacienda) dijo algo que le parece que es lo razonable desde el punto de vista del Gobierno, pues es a lo que van, y es que la regla fiscal tiene que ser constitucional; si esta es así, ya no hay nada que hacer. También, decía que instaba a las señoras y los señores diputados a aprobar la reforma constitucional, que ya esta propuesta en la corriente legislativa, para que la regla fiscal sea constitucional.

Opina que deben prepararse para la situación, porque pareciera muy absurdo que se pueda, en el futuro, generar superávit en el vínculo externo cuando el Ministerio de Hacienda lo recogería. Estima que al prever eso deberían generar normativa que obligue al vínculo externo a ejecutar sus recursos en un tiempo prudencial, y que, si no lo ejecuta, la Administración Universitaria tendrá que disponer de esos recursos para ejecutarlos; si no lo dispone la Administración Universitaria, lo hará el Ministerio de Hacienda, así de sencillo.

Recalca que sí es necesario entrar en una reflexión en cuanto a los lineamientos del vínculo externo, previendo que se puedan dar ese tipo de situaciones.

Con respecto a la pregunta de la Dra. Teresita Cordero, de cuánto significa la contratación de servicios, responde que no tiene la información en este momento, pero la preparará y se la enviará. Dice que servicios profesionales es extremadamente poco, pero, aun así, luego le pasará ese dato.

Aclara que sobre la Fundación UCR no puede dar información porque no tiene acceso a la parte financiera de esta Fundación; más bien, la solicitud sería directamente con ellos. Le solicita a la Licda. Isabel Pereira que amplíe en cuanto a los sistemas de información pendientes en este momento, que era la pregunta del Lic. Warner Cascante, y el caso de la mejora en la ejecución presupuestaria, ya que tiene claro de que esa mejora viene de una serie de acciones que, desde la Oficina de Administración Financiera (OAF), se implementaron para, literalmente, estar encima de las unidades ejecutoras y hacerles ver la necesidad de que los presupuestos los ejecuten en el primer semestre. Eso ha rendido algunos frutos, pero la Licda. Pereira puede contar cuáles son las acciones concretas.

LA LICDA. ISABEL PEREIRA informa que, a escala de sistemas, la Oficina de Administración Financiera (OAF) hace un año desarrolló un megasistema de facturación, con el fin de que fuera uno único en la Universidad. Se anticiparon realmente a lo que venía después. El Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) se convierte en el sistema de enlace con el resto de las unidades, por medio del sistema web de facturación, y el problema lo tenían resuelto.

¿Cuál es la parte que no tienen resuelta? La generación de la factura electrónica. Aunque ya se había elaborado una electrónica, el tema es que el Ministerio de Hacienda definió requerimientos o sacó la resolución final de la factura electrónica aproximadamente el 17 de julio; es decir, dos semanas después de que empezó a regir el sistema de la Universidad.

Expresa que, lamentablemente, es una situación que los marcó con mucha incertidumbre, debido a que el Ministerio de Hacienda reaccionó al límite de las fechas que ellos tienen, por lo que no les permitió, sin una definición, hacerlo de previo.

Añade que es muy relevante que tengan presente que hay dos etapas: una generación y envío de la factura electrónica, que lo que van a hacer en los sistemas propios, pues la generación y el envío lo harán por medio de una empresa de un tercero; una segunda etapa, que viene después de esos seis meses, en la cual desarrollarán el envío directamente desde la Universidad hasta el Ministerio de Hacienda. Esto es importante y por eso el Dr. Araya mencionó que era alrededor de un año.

Manifiesta que el tema de la mejor ejecución, como lo señaló el Dr. Araya, se debe a una serie de esfuerzos y cambios que se han realizado a escala de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y hasta en la forma de organización de la Oficina. Antes había una unidad de vínculo externo y una de fondos corrientes; pero ahora tienen una única unidad de ejecución de presupuestos, que hace que el propio personal atienda a las unidades de manera integral; es decir, tanto en su ejecución de vínculo externo como de fondos corrientes, y esto hace mucho más ágil y con mayor control.

Asegura, sobre el vínculo externo y según lo que habló el Dr. Henning Jensen, que la Oficina viene haciendo esfuerzos –los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros los conocen– por proponer modificaciones a los diferentes reglamentos; todo enfocado en mejorar la ejecución del vínculo externo. En los mismos lineamientos de vínculo externo propusieron varios cambios, pero, finalmente, el Reglamento, en aquel momento, no se estimó o la mayoría de las personas que estaban en la Comisión plantearon de que no era oportuno y que debería dejarse siempre a libertad de las unidades.

Estima que este es un cambio al que tienen que dirigirse; de lo contrario, sería dinero que la Institución perdería; es decir, o se cambia la normativa para que si el vínculo externo no ejecute, se pueda ejecutar en las necesidades institucionales o, simple y sencillamente, es un dinero que será dispuesto por una entidad externa, como lo dice el Ministerio de Hacienda.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita al Dr. Araya que precise más sobre el avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que señaló en forma somera, la expectativa para el año entrante. Quiere saber si puede ahondar más; de lo contrario, quedaría a *posteriori*.

EL DR. CARLOS ARAYA responde que si se habla de porcentaje de avance, según una matriz de control que lleva la contabilidad nacional, que pide una vez al año, andan en un porcentaje de implementación cercano al 70%, lo que estima realmente bastante alto, pues son 32 normas. La matriz lo que hace es que descompone cada norma en diferentes aspectos y se va realizando una autoevaluación de qué es lo que han cumplido o no; eso los lleva a ese porcentaje, de manera que lo que queda es implementar algunas normas muy específicas, las cuales normalmente tienen una escala de complejidad mayor y que, por esa complejidad, requieren de desarrollos adicionales en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF); por ejemplo, la norma de activos no corrientes, que es bastante compleja desde un punto de vista técnico-contable y es una de las que requiere desarrollos adicionales en el SIAF.

Está seguro de que si no se hubieran atrasado en el tema de la implementación del IVA (impuesto de valor agregado) posiblemente al cierre de año sí tendrían el cien por ciento de la norma implementada. Ha tenido acceso a datos de cuál es, por ejemplo, en las municipalidades –aunque no se deben comparar con ellas–, el promedio de avance anda por el 30%, pero la Universidad está cerca de lograr la implementación completa. Estima que para el cierre del año 2020, de forma sobrada, contarán con el cien por ciento de la normativa implementada.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias por la presentación e información.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y siete minutos, salen el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, Licda. Fressia Vega Blanco, Lic. Mauricio Araya Núñez y la Licda. Mariela Pérez Ibarra, de la Oficina de la Contraloría Universitaria, y Licda. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, entran la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y Mag. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario recibe a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien se refiere al Plan Anual Operativo (PAO) y al Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo correspondientes al 2019.**

LA DRA. TERESITA CORDERO les da la bienvenida a ambos. Dice que el tiempo se redujo para la presentación, pero espera que puedan cubrir todo el tema.

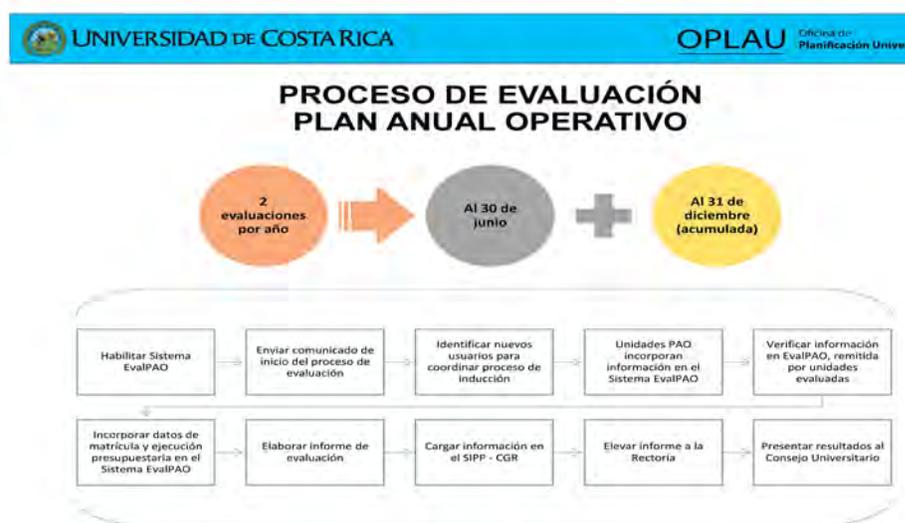
Explica que a la Licda. Calderón se le solicitaron dos encargos: uno, que había indicado la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) sobre el Plan Anual Operativo (PAO), que estaba ajustado, y el otro que expusiera el informe anual del Plan Operativo. Le cede la palabra a la Licda. Carolina Calderón.

LICDA. CAROLINA CALDERÓN MORALES: –Buenos días. Muchas gracias. Con respecto al Plan Anual Operativo (PAO), es un breve comentario, pues la evaluación semestral que vamos a ver ya contiene esas modificaciones al Plan Anual Operativo (PAO), que se habían visto en algún momento.

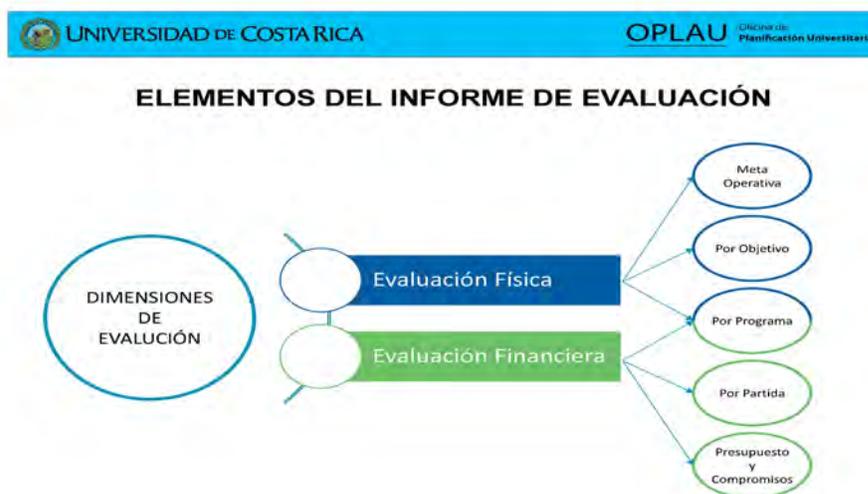
¿A qué se debe el Plan Anual Operativo Ajustado? A partir de la improbación de la Contraloría General de la República en el presupuesto ordinario, había que realizar un ajuste en el Plan Anual Operativo (PAO), sobre todo en el monto del presupuesto de cada una de las metas. Básicamente, esa es la modificación que se tenía en el Plan Anual Operativo. La cantidad, las metas y los indicadores se mantienen debido a que, posteriormente, los recortes que había hecho la Contraloría General se iban a atender con una modificación presupuestaria. Ahora, en la evaluación ya tomamos como base, y era importante que ustedes conocieran ese Plan Anual Operativo (PAO) ajustado, porque iba a ser mi base para la evaluación del Plan Anual Semestral y, posteriormente, el Anual, que tenemos y presentamos al 31 de diciembre de cada año.



Algunas etapas del proceso ya ustedes las conocen, por lo que voy a pasar las imágenes más rápidamente. Recuerda que la evaluación semestral obedece a todo proceso de formulación del Plan Presupuesto, que inicia desde la formulación, la vinculación que tenemos con el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior) las políticas, la formulación que se vio en el 2019, el proceso de recomendación, la aprobación que hace el Consejo Universitario del Plan- Presupuesto, la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, la ejecución y la evaluación. En este momento estamos en la evaluación semestral de 2019.



Se llevan a cabo dos evaluaciones: la semestral y la anual. Es un proceso participativo; es decir, el resultado de la evaluación, a pesar de que es una del Plan Anual Operativo agregado, hay una participación de diferentes instancias que nos dan la información para proceder con esta evaluación.



El documento presenta una evaluación física y una financiera. La evaluación física corresponde al logro de las metas, los objetivos por programa, y una evaluación financiera, que es de las partidas de su presupuesto y compromiso; igualmente, es una evaluación por programa; ambas evaluaciones están vinculadas; lo que se presupuesta es igual a como se presenta en el Plan Anual Operativo; es una vinculación por programa.



## ELEMENTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN FÍSICA



¿Cuáles son los elementos que se presentan en el informe de la evaluación física? Tenemos desde la vinculación con las políticas institucionales con los objetivos, las metas, el indicador, las justificaciones que nos dan las unidades cuando el porcentaje de logro no alcanza, el valor logrado, el valor esperado y la vigencia. Esto lo podemos ver en el Plan Anual cuando lo presentamos. Si ustedes aprueban el Plan Anual Operativo, está la vinculación de los objetivos con las políticas, las metas, el indicador, la vigencia, el logro esperado y logrado, el porcentaje de logro y la justificación en aquellos casos que no superan el 95% del logro.



## ELEMENTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN FINANCIERA



¿Cómo se hace la evaluación financiera? Partimos de los estados financieros, y se hace la vinculación del presupuesto final con el presupuesto ejecutado. Además, presentamos información del presupuesto ejecutado más los compromisos, y analizamos aquellas partidas relevantes. Lo importante es mirar ahora cómo va la ejecución en el primer semestre del presupuesto ordinario; prácticamente, esta evaluación lo que contiene es el presupuesto ordinario y el extraordinario N.º 1, que ya había sido aprobado; en ese sentido, hay un ajuste también de las metas.



## EJECUCIÓN FÍSICA

UCR. Ejecución Física por programa  
al 30 de junio de 2019

| Programa             | Ejecución física (%) |
|----------------------|----------------------|
|                      | Semestral            |
| Docencia             | 97,78                |
| Investigación        | 84,36                |
| Acción Social        | 86,89                |
| Vida Estudiantil     | 85,05                |
| Administración       | 80,73                |
| Dirección Superior   | 75,25                |
| Desarrollo Regional  | 85,42                |
| Inversiones          | 24,75                |
| <b>Institucional</b> | <b>68,67</b>         |

Algunos aspectos relevantes en la ejecución física. Hay un porcentaje de logro institucional del 68,67% prácticamente, exceptuando el Programa de Inversiones, que es donde mostramos una ejecución más baja en cuanto al logro del cumplimiento de las metas y objetivos, que está en un 24,75%.



## EJECUCIÓN FINANCIERA

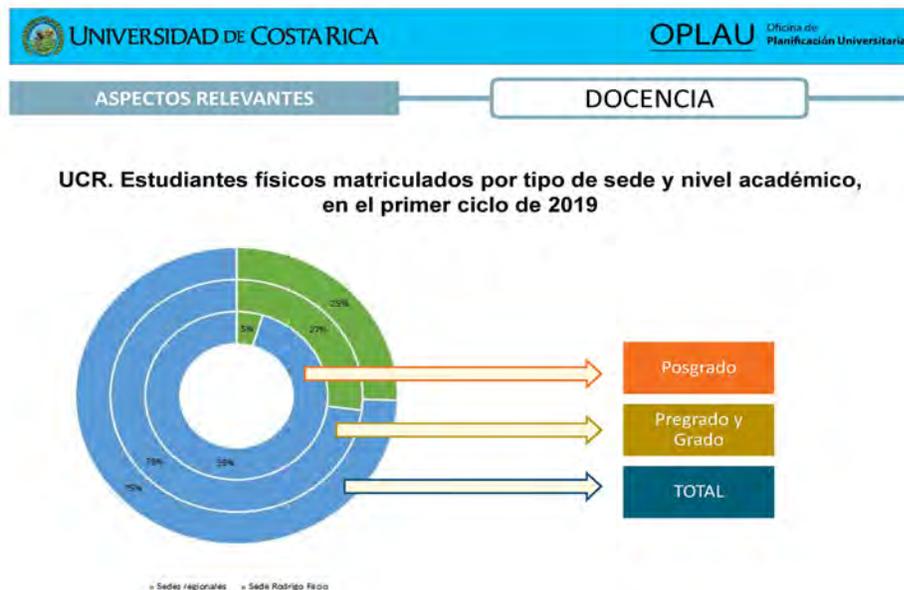
UCR. Ejecución Presupuestaria (sin y con compromiso) por programa, al  
30 de junio de 2019

| Programa            | Presupuesto Final (€)     | Cometido (€)              | % ejecución   | Cometido + compromisos (€) | % ejecución con compromisos |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------|-----------------------------|
| Docencia            | 102.820.275.459,55        | 52.402.234.770,40         | 50,96%        | 53.489.087.588,26          | 52,02%                      |
| Investigación       | 48.371.694.338,55         | 21.799.505.197,18         | 45,07%        | 24.747.261.254,52          | 51,16%                      |
| Acción Social       | 9.499.900.298,44          | 3.701.763.492,02          | 38,97%        | 4.226.698.533,99           | 44,49%                      |
| Vida Estudiantil    | 38.010.038.505,81         | 20.142.190.022,15         | 52,99%        | 20.499.530.144,83          | 53,93%                      |
| Administración      | 39.849.405.724,62         | 21.420.743.780,79         | 53,75%        | 24.393.183.788,55          | 61,21%                      |
| Dirección Superior  | 43.789.740.423,06         | 21.160.205.417,23         | 48,32%        | 24.849.430.621,78          | 56,75%                      |
| Desarrollo Regional | 32.164.371.485,77         | 15.158.162.463,38         | 47,13%        | 15.982.566.569,28          | 49,69%                      |
| Inversiones         | 18.784.936.681,74         | 7.527.827.645,84          | 40,07%        | 13.781.859.646,14          | 73,37%                      |
| <b>Total</b>        | <b>333.290.362.917,54</b> | <b>163.312.632.788,99</b> | <b>49,00%</b> | <b>181.969.618.147,35</b>  | <b>54,60%</b>               |

En cuanto a la ejecución financiera, existe, a escala institucional, un 49% de ejecución en las partidas, con un porcentaje de ejecución más compromisos en un 64,60%. Podemos ver que andamos en la media y, más o menos, lo que se espera a mitad del año; andamos cercanos al 50% de la ejecución en las partidas.



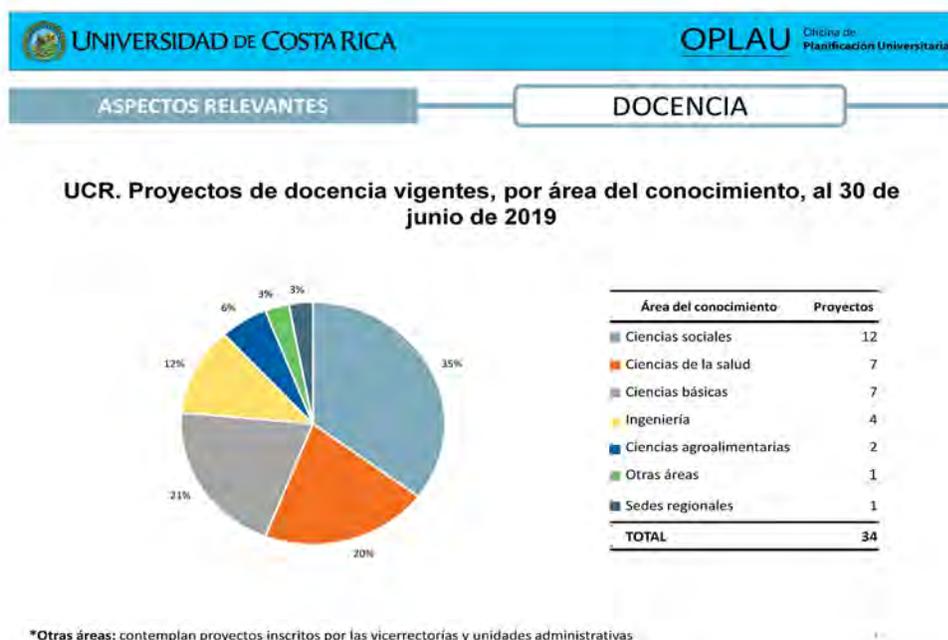
En cuanto al Programa de Docencia, podemos observar la cantidad de estudiantes físicos que tenemos matriculados en el primer ciclo del 2019. Hay un total de 43.900 estudiantes físicos, en el 2019; 2.961 del Programa de Posgrado, y 40.939 en pregrado y grado. Tenemos la distribución en cada una de las Sedes de la Universidad.



En el gráfico está la información; es decir, cuánto corresponde al posgrado, al pregrado y al total de los estudiantes matriculados en cada uno de los ciclos.



En cuanto a las carreras acreditadas, en procesos de desarrollo curricular y evaluación y autoevaluación, tenemos 192 carreras apoyadas en estos procesos (79 en evaluación y autoevaluación y 113 en desarrollo curricular). El total de carreras acreditadas y reacreditadas, al 30 de junio de 2019, son 36. Se observa en la imagen cada una de las áreas y el total de carreras que se tienen.

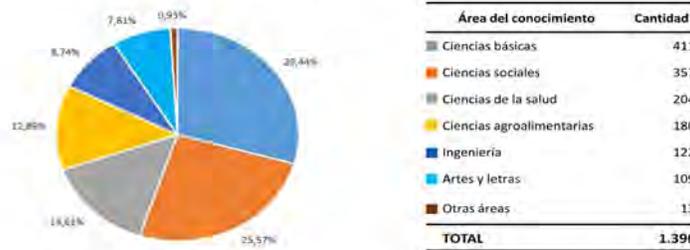


La cantidad de proyectos docentes con los que contamos, al 30 de junio, son 34, de los cuales 12 corresponden al Área de Ciencias Sociales, 7 al Área de Ciencias de la Salud, 7 de Ciencias Básicas, 4 en Ingeniería, 2 en Ciencias Agroalimentarias, 1 en otras áreas (se contemplan proyectos inscritos por las vicerrectorías y unidades administrativas) y 1 de las Sedes Regionales, para un total de 34 proyectos de docencia.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPLAU Oficina de Planificación Universitaria

ASPECTOS RELEVANTES INVESTIGACIÓN

Sede Rodrigo Facio. Mecanismos de generación de conocimiento por tipo de mecanismo, vigentes al 30 de junio de 2019



En sedes regionales se contabilizan 122 proyectos, programas y actividades, con lo cual se contabilizan 1.518 mecanismos de generación de conocimiento a nivel de la UCR

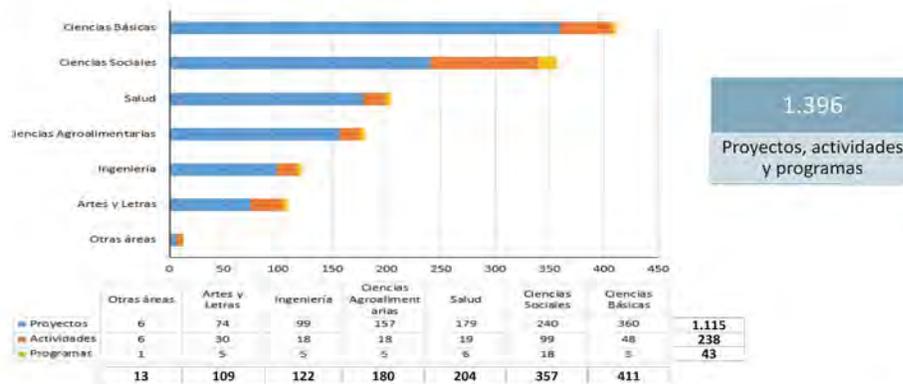
\*Otras áreas: contemplan proyectos inscritos por las vicerrectorías y unidades administrativas

En cuanto al Programa de Investigación, tenemos 1.396 proyectos en la Sede “Rodrigo Facio” y 122 proyectos en Sedes Regionales, que vamos a ver posteriormente; en resumen, contamos con 1.518 proyectos de investigación de programas y actividades. Se puede notar cómo se distribuyen en cada una de las áreas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPLAU Oficina de Planificación Universitaria

ASPECTOS RELEVANTES INVESTIGACIÓN

Sede Rodrigo Facio. Generación de conocimiento por área, según tipo de mecanismo, al 30 de junio de 2019



\*Otras áreas: contemplan proyectos inscritos por las vicerrectorías, unidades administrativas

Con respecto a la distribución por área, tenemos, por ejemplo, en el Área de Artes y Letras 74 proyectos; en Ingeniería, 99; en Ciencias Agroalimentarias, 157; en el Área de la Salud, 179; en Ciencias

Sociales, 240; en Ciencias Básicas 360, para un total de 1.115 proyectos en todas las áreas de la Institución. Se cuenta con 238 actividades distribuidas, de igual manera, en cada una de las áreas, y 43 en cada uno de los programas de la Institución, según se observa en esta imagen.



Como les comentaba anteriormente, el total de programas, proyectos y actividades en toda la Universidad corresponde a 1.518 del Programa de Investigación.



Según el Programa de Acción Social, se cuenta actualmente con 1.078 proyectos vigentes, al 30 de junio de 2019, distribuidos por actividad en proyectos de extensión docente, actividades de extensión cultural, trabajo comunal universitario, proyectos de extensión cultural, apoyos complementarios y fondos concursables.



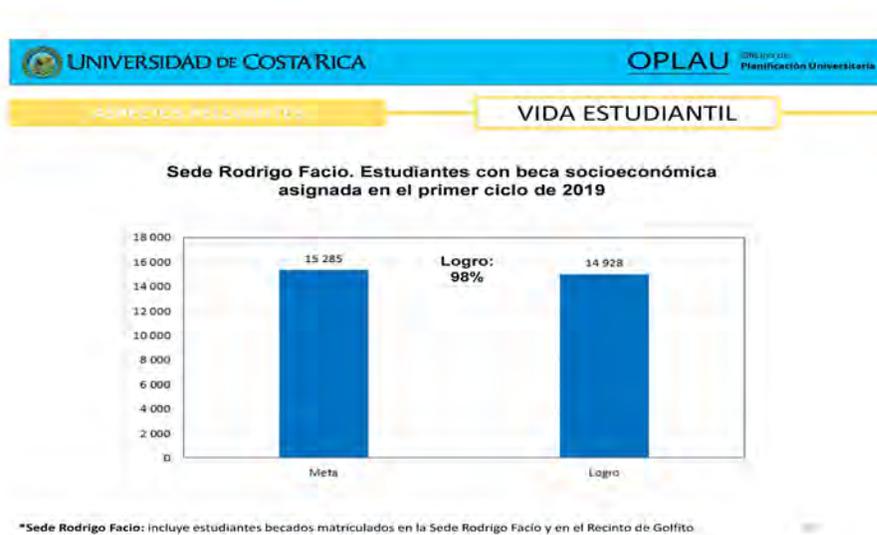
En cuanto a la cantidad de programas de producción radiofónica, tenemos, al 30 de junio, 3.090, los cuales son: programas sobre realidad nacional e internacional, 1.335; programas culturales, 1.175, y programas de apoyo a la academia, 580.



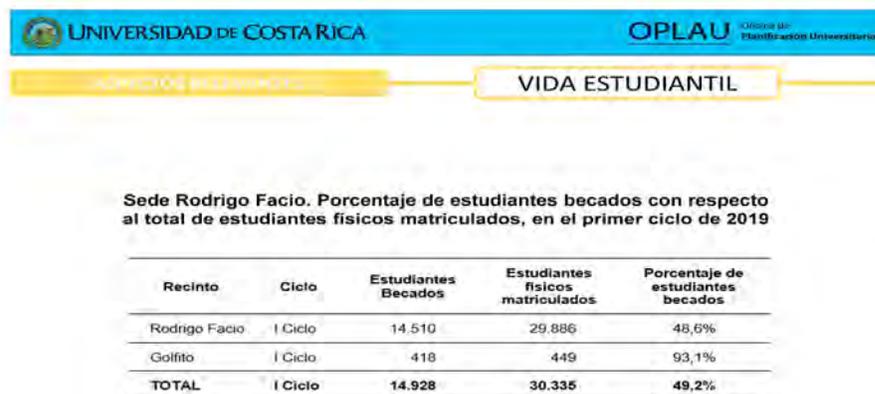
El total de horas transmitidas por el Canal UCR son 4.380 horas en diversos programas (científicos, humanísticos, periodísticos, educativos y de entretenimientos), relacionados con la realidad nacional e internacional.



En cuanto al Programa de Vida Estudiantil, tenemos, al 30 de junio, 757 estudiantes en el Programa de Voluntariado, 298 estudiantes que han participado en grupos culturales, 3.941 títulos otorgados y una movilidad de 213 estudiantes.



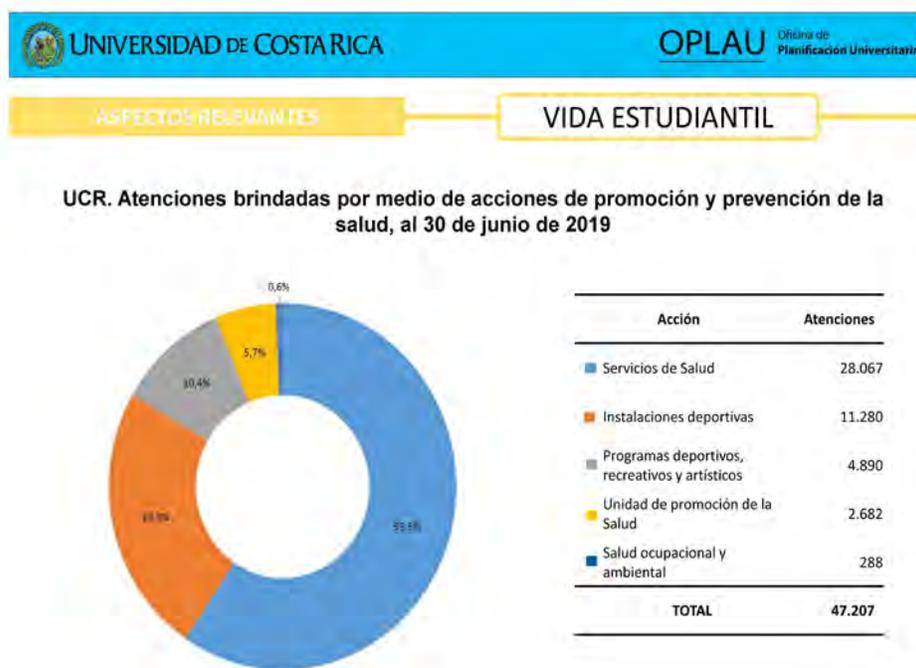
Se alcanzó un 98% de lo estimado de estudiantes con beca. De 15.285 estudiantes, que se indicó en la meta, tenemos 14.928 estudiantes que tienen algún tipo de beca en la Institución. Normalmente, es una proyección, pero, también, se indica que todo estudiante con requisitos solicita la beca y, si cumple con los requisitos establecidos, se le asigna la beca; entonces, actualmente, están en la Sede "Rodrigo Facio", porque en esta imagen solo se incluyen los estudiantes de la sede central; más adelante veremos los de las Sedes Regionales y el Recinto de Golfito, que todavía está ubicado dentro de la Sede "Rodrigo Facio".



Se observa en la imagen el detalle de los estudiantes becados en la Sede “Rodrigo Facio”, y son 14.510 estudiantes, de un total de 29.886 estudiantes físicos; eso nos da un porcentaje de estudiantes becados del 48,6%, y en el Recinto de Golfito el 93,1% de los estudiantes tiene algún tipo de beca; es decir, de los 449 estudiantes, 418 tienen beca.



Se observa a escala institucional el porcentaje de la Sede “Rodrigo Facio”, y es que el 48,6% tiene algún tipo de beca; de las Sedes Regionales, el 79,5% también tiene beca, y en promedio o a escala institucional, el 56,9% de los estudiantes de la Universidad cuentan con algún tipo de beca.



Las atenciones brindadas por la Oficina de Bienestar y Salud y del Programa de Vida Estudiantil son 47.207, en cada uno de los servicios, ya sean en servicios de salud, el uso de las Instalaciones Deportivas, en los programas, estudiantes matriculados en Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, en la Unidad de Promoción de la Salud, y en lo que se refiere a la Salud Ocupacional y Ambiental, hay 288 atenciones brindadas.

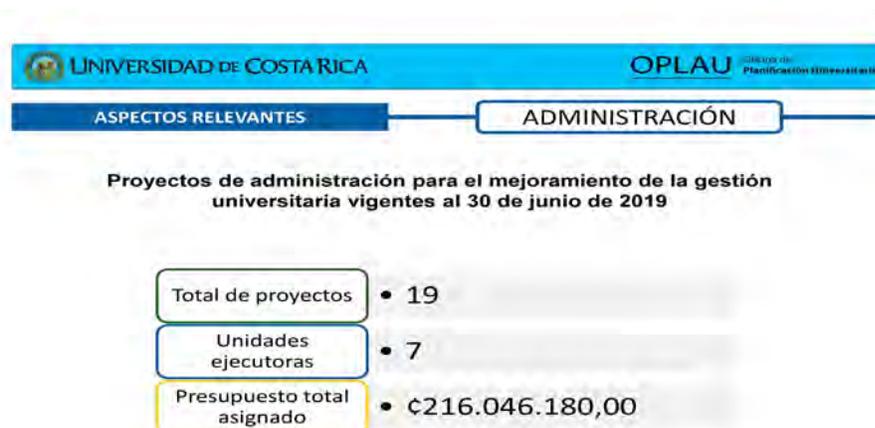


La imagen muestra la cantidad de proyectos para cada una de las Sedes. En proyectos de vida estudiantil, en la Sede del Caribe tienen 5 proyectos, 4 en el Recinto de Golfito, 4 en el Pacífico, 4 en la

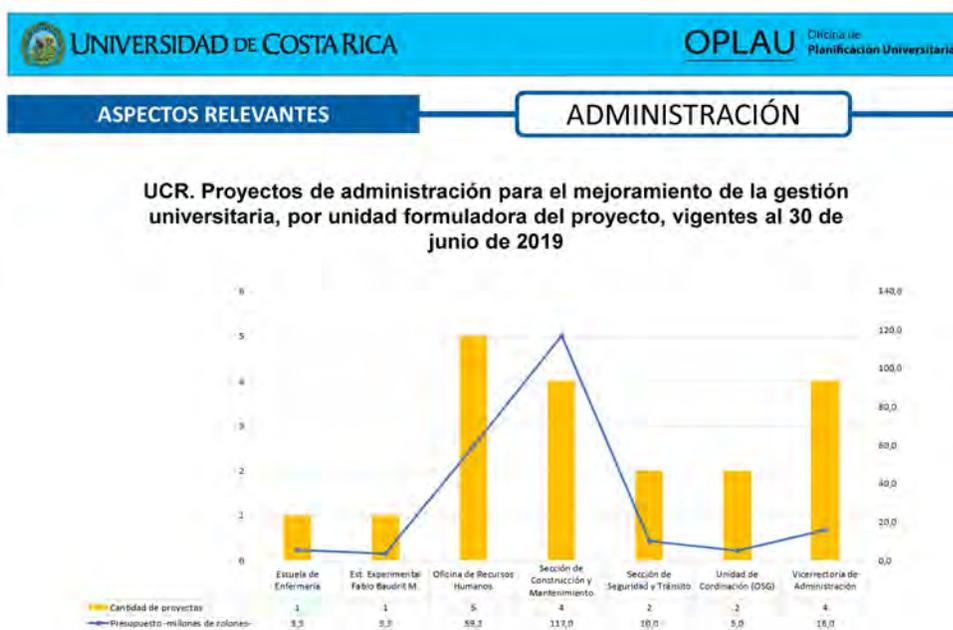
Sede del Atlántico, 4 en la Sede "Rodrigo Facio", 3 en la Sede de Occidente y 3 en la Sede de Guanacaste, para un total de 27 proyectos.



Estos son los proyectos de la Oficina de Servicios Generales en la Sede "Rodrigo Facio", y 8 que se están atendiendo en las Sedes Regionales. El presupuesto de esos 8 proyectos, al 30 de junio, es de 174,9 millones de colones y en la Sede "Rodrigo Facio" es de 515 millones de colones. Reitero que estos son los proyectos que se están realizando tanto en la Sede "Rodrigo Facio" como los atendidos por la Oficina de Servicios Generales en las Sedes Regionales.



En proyectos de Administración, tenemos un total de 19 proyectos, distribuidos o que están siendo ejecutados en siete unidades, con un total de presupuesto asignado de ₡216.046.180,00.



En la imagen se observa la distribución de los proyectos. Por ejemplo, en la Escuela de Enfermería se ejecuta un proyecto con un presupuesto de \$5.500.000,00; en la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, otro proyecto por \$3.300.000,00; la Oficina de Recursos Humanos tiene cinco proyectos, con un monto de \$59.200.000,00; la Sección de Construcción y Mantenimiento, cuatro proyectos con un presupuesto asignado de \$117.000.000,00; la Sección de Seguridad y Tránsito, dos proyectos con un presupuesto asignado de \$10.000.000,00; dos proyectos en la Unidad de Coordinación de la Oficina de Servicios Generales, con un presupuesto de \$5.000.000,00, y en la Vicerrectoría de Administración, cuatro proyectos, para un presupuesto total de \$16.000.000,00.



Algunos aspectos relevantes respecto a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa son: 207 becados de posgrado en el exterior; cuatro becas de posgrado asignadas nuevas en el 2019; 19 funcionarios graduados con becas de posgrado este año; 24 becas cortas; 87 académicos han visitado en la Universidad; 81 estudiantes han salido al exterior; 110 estudiantes han visitado la Institución, provenientes del extranjero, y 361 convenios vigentes.



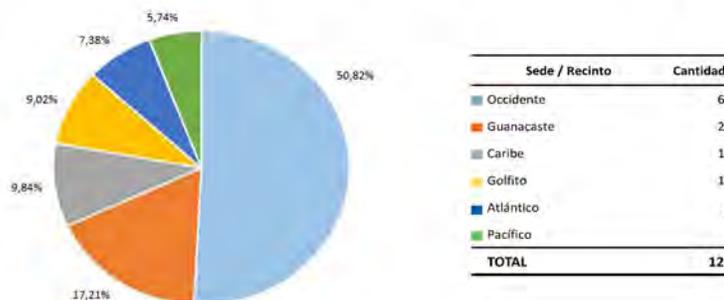
En la imagen se observa la distribución de los becarios vigentes en el exterior. Como les mencioné, 207 son los que están actualmente fuera del país, en 21 países. La mayoría de los estudiantes están en los Estados Unidos y distribuidos en cuatro continentes.



Se muestra en la imagen el número de académicos que nos han visitado, 87, de 25 países de origen y también de cuatro continentes.



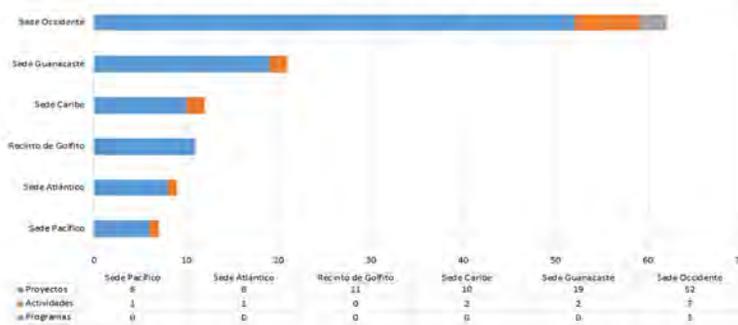
**Sedes Regionales. Proyectos, programas y actividades de investigación, por sede regional, vigentes al 30 de junio de 2019**



Al 30 de junio se reportan 122 proyectos vigentes de Investigación en las Sedes Regionales: 62 en Occidente, 21 en Guanacaste, dos en la Sede Regional del Caribe, 11 en el Recinto de Golfito, 9 en la Sede del Atlántico y 7 en la Sede Regional del Pacífico.



**Sedes Regionales. Proyectos, programas y actividades de investigación, por sede regional, vigentes al 30 de junio de 2019**



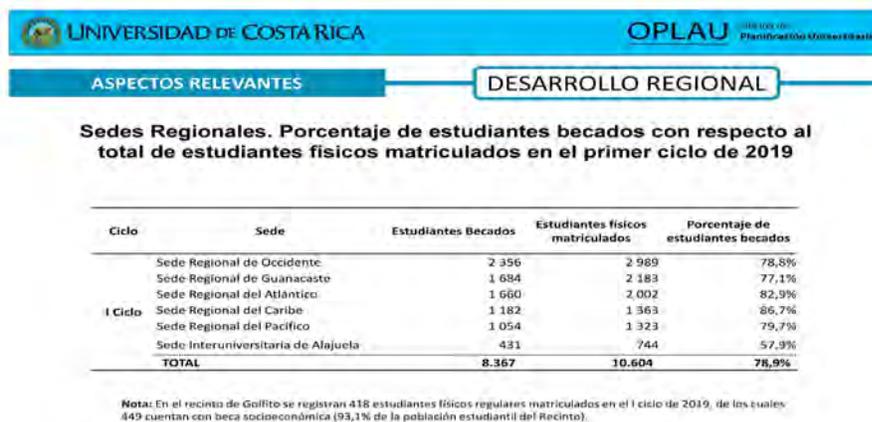
En la imagen se observa que la mayor concentración de los proyectos está en la Sede Regional de Occidente.



Esta es la distribución por proyecto, actividad y programa de cada una de las Sedes Regionales. En las Sedes Regionales, los proyectos y actividades del Programa de Acción Social son 214 proyectos, los cuales están desarrollando actualmente en las Sedes Regionales; en particular, la mayor concentración está en la Sede de Occidente, con 26,64%, seguida por la Sede del Atlántico, con un 21,50%.



Se observa en la imagen la cantidad de estudiantes con beca socioeconómica en las Sedes Regionales. Se estimó como meta 8.367 estudiantes o algún tipo de beca; 8.231 estudiantes tienen beca, y el porcentaje de logro es el 101,7%.



Se muestra en la imagen la distribución de los estudiantes con beca. También, se incluyó con beca a 431 estudiantes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Igualmente, se muestra la comparación que hacíamos, en la Sede “Rodrigo Facio”, de la cantidad de estudiantes físicos matriculados con la cantidad de estudiantes que cuentan con beca; además, de los 1.363 estudiantes físicos matriculados en la Sede del Caribe, a 1.182 se les otorgó beca; todas son superiores al 75%. La Sede Interuniversitaria cuenta con un 57,95%, que supera el promedio a escala institucional.



Con respecto a los proyectos en fase de construcción y finalizados al 30 de junio de 2019, tenemos 64 proyectos de inversión con un área total de construcción en metros cuadrados de 39.793, tres, con un presupuesto acumulado de ₡15.506.290,47.

| UNIVERSIDAD DE COSTA RICA   |            | OPLAU <small>Oficina de<br/>Planificación Universitaria</small> |  |
|---|------------|---|--|
| ASPECTOS RELEVANTES   |            | INVERSIONES   |  |
| <b>Avance en la ejecución de proyectos del PMI al 30 de junio de 2019</b>           |            |   |  |
| Proyecto  | Avance (%) | Presupuesto ejecutado (\$)                                      |  |
| 1.1.1 Sede Regional del Pacífico  | 100        | 981.088,1   |  |
| 1.1.2 Sede Regional de Occidente  | 99,4       | 893.959,6   |  |
| 1.1.3 Sede Regional de Guanacaste   | 100        | 1.103.880,9   |  |
| 1.1.4 Sede Regional del Caribe (SRC)  | 100        | 1.589.054,8   |  |
| 1.1.5 Sede Regional del Atlántico   | 100        | 793.696,1   |  |
| 1.1.6 Fortalecimiento de la Escuela de Biología.                                    | 100        | 1.918.932,7   |  |
| 1.2 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano | 100        | 1.070.920,1   |  |
| <b>Fuente:</b> Unidad ejecutora del PMI (UEPMI)                                     |            |   |  |

Con respecto al avance en la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento, casi todos están muy cercanos al cien por ciento de la ejecución de los proyectos con fondos del Banco Mundial. Algunos de los proyectos ya están en las etapas finales de construcción; por ejemplo, el de la Escuela de Artes Musicales cuenta con un porcentaje de avance del 92,4%.

| UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  |            | OPLAU <small>Oficina de<br/>Planificación Universitaria</small> |  |
|--|------------|---|--|
| ASPECTOS RELEVANTES  |            | INVERSIONES   |  |
| <b>Avance en la ejecución de proyectos del PMI al 30 de junio de 2019</b>  |            |   |  |
| Proyecto   | Avance (%) | Presupuesto ejecutado (\$)                                      |  |
| 1.10.2 Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF.  | 100        | 3.171.379,3   |  |
| 1.10.3 Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRF.  | 97,4       | 511.303,8   |  |
| 1.10.4 Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF.  | 100        | 5.253.737,1   |  |
| 1.11 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias.   | 99,5       | 1.486.603,6   |  |
| 1.12 Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM). | 83,6       | 2.513.397,1   |  |
| 1.15 Gastos Generales UCR  | 100        | 1.367.837,4   |  |
| <b>Fuente:</b> Unidad ejecutora del PMI (UEPMI)  |            |   |  |

El proyecto de fortalecimiento de la investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares tiene un porcentaje del 83, 6%, y todos los demás ya están en el cien por ciento o cercanos a ese porcentaje.



Esta es la distribución del total del presupuesto ejecutado al 30 de junio, por \$34.776.628,88, con un porcentaje de avance total del 98,4% de todos los proyectos. En total, son 20 proyectos, donde se incluyen las obras de urbanización.

Esta sería la presentación muy breve de todo el Plan–Presupuesto que está agregado, pero son algunos aspectos importantes que queríamos destacar en este momento.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias por la exposición. Agrega que es muy importante esta información, pues acaban de ver la parte presupuestaria, pero esta descripción refleja las acciones llevadas a cabo. Exterioriza que, muchas veces, las personas preguntan cómo van los procesos, por lo que con esta presentación tan detallada se pueden visualizar.

Cree que se deben hacer algunos encuentros; por ejemplo cuántos son los estudiantes que están realmente becados, porque, como está segregado por Sedes, no se observa el dato; no obstante, esto correspondería más adelante.

Explica que se hará una ronda de preguntas y comentarios para que después se contesten. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece por la presentación. Se refiere a las cuatro becas de posgrado al exterior que fueron otorgadas en el año 2019; quiere saber cuáles unidades académicas las otorgaron y en qué contexto. Esto se lo puede responder posteriormente, en caso de que no tenga la información precisa en este momento.

Por otro lado, en cuanto a las atenciones brindadas por medio de acciones y prevención de la salud, le llama la atención que agregan 28.067 atenciones que fueron brindadas en el contexto de servicios de salud, sin embargo, ese dato no refleja la población beneficiada; por ejemplo, si una persona tiene algún problema psicológico y requiere una intervención a la semana. Al respecto, apunta que si fueran diez meses, una visita por semana, que fueran cuatro, serían 40 atenciones a una misma persona; por lo tanto, esa cifra no es muy exacta, porque es diferente que sean 28.067 personas beneficiadas a que la misma persona, sistemáticamente, reciba la atención.

\*\*\*\*A las doce horas y veintisiete minutos, sale el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias por la presentación. Sugiere, con respecto a la información, en general, de investigación, donde presentaron proyectos por áreas y en el de Becas, si fuera posible y si se tiene a mano sería ideal, contar con el dato de las becas con un desglose por categorías en el total.

Opina que en el mismo gráfico de barras que presentaron se podría incluir ese dato, de manera que cada barra represente dicha distribución.

La otra sugerencia, que es más elaborada, es si se puede explorar la posibilidad –si no se ha hecho– de contar con la información de proyectos, sobre todo de investigación y los otros también, con alguna forma de medir el impacto; es decir, no representan lo mismo cuatro proyectos en un área que cien en la otra, si no se comparan con los impactos que ellos tienen. Obviamente, esto significa que hay que referirlos a indicadores que midan ese impacto; probablemente, eso requiera de un análisis posterior, pero representaría mucho la información en esa medida de qué es el impacto.

Considera que uno de ellos podría ser el costo mismo del proyecto, que, por supuesto, es uno de ellos o la inversión que se hace en equipo, si hay más; entonces, por medio de algún tipo de categorización les permitiría tener de manera más precisa, esa contribución de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da la gracias por la presentación. Dice que se mencionó en la exposición la evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), del primer semestre; también, un asunto del PAO ajustado. Recuerda que, anteriormente, cuando estuvo presente el Dr. Carlos Araya y expuso la parte del informe gerencial a junio del presente año, explicó que había partidas en las cuales todavía no se incorporaron datos, en parte, por la falta de aprobación de los presupuestos o por improbaciones de la Contraloría General de la República; también, que, de ahí, probablemente iban a ver afectaciones en metas y objetivos, o cual alteraría los indicadores; pregunta en qué grado se ven afectados las proyecciones de cumplimiento ante los cambios en las ejecuciones o aprobaciones presupuestarias.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si hay más comentarios; al no haberlos le cede la palabra a la Licda. Carolina Morales.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN MORALES responde, con respecto a las consultas de la Prof. Cat. Madeline Howard, que le hará llegar, posteriormente, de dónde provienen los cuatro nuevos becados. Reconoce que la Prof. Cat. Madeline Howard tiene razón en el sentido de que lo que se refleja en esta evaluación son las atenciones brindadas, y no está por persona, pues no pueden afirmar, tal y como está el indicador, cuántas personas son las que han sido atendidas, porque una persona, efectivamente, puede haber sido atendida diez, cinco o tres veces, o una sola vez.

Dice que se tratará de coordinar también con la Oficina de Bienestar y Salud para ver si pueden obtener el dato. Para los indicadores y a la hora de establecer las metas hay una negociación, va a preguntar si cuentan con ese tipo de información y si llevan un registro de personas atendidas, pues lo que ellos elaboran es un conteo de las atenciones que brindan. Es un asunto que tomarán en cuenta para futuros planes operativos y en las evaluaciones.

Con respecto a lo que mencionó el Ph.D. Guillermo Santana, afirma que se incorporará lo que él menciona de poder presentar la información de los estudiantes becados por categoría de beca; es decir, cuántos estudiantes hay en cada una de las categorías.

Especifica que el tema de la evaluación de impacto es un tanto complejo, pero que también tendrían que coordinar con las diferentes vicerrektorías, porque conocen que ellos hacen una evaluación de los proyectos, y habría que ver hasta dónde llegan y qué podrían, en un plan agregado, incorporar para información de este plenario.

Apunta que sería un trabajo de coordinación con cada una de las vicerrektorías, para llevar a cabo dicha evaluación de impacto, porque, como bien lo señaló el Ph.D. Guillermo Santana, para realizar evaluación de impacto tienen que establecerse, desde el inicio de los proyectos o del proyecto, los indicadores que van a permitir medir el impacto.

Puntualiza que le interesa que todos los proyectos a escala de vicerrektoría tengan un evaluación de impacto, porque, además, esta es un poco compleja y, al serlo de esa manera, también se vuelve costosa. Es un punto que van a llevar para tratar en la Oficina y coordinar con las vicerrektorías para ver qué pueden hacer.

En relación con lo que señaló el M.Sc. Carlos Méndez, responde que la evaluación refleja lo que al 30 de junio estaba incorporado, que era por la Contraloría General de la República y por el Consejo Universitario, por medio de las diferentes instancias, cuando hay modificaciones al presupuesto.

Refiere que, normalmente, las modificaciones al presupuesto no alteran el PAO, porque son modificaciones, pasar de una partida a otra; pero el objetivo de la meta se mantiene; repite, está incorporado hasta el 30 de junio. Aclara que no se refleja el Presupuesto extraordinario N.º 2, que llegó el viernes, aprobado por la Contraloría General de la República. No se puede medir en este momento, pero sí saben que, por ejemplo, en el Programa de Inversiones van a tener un gran impacto, sobre todo en la ejecución de las partidas de bienes duraderos, va a existir o se podrá ver un impacto de la improbación o de las improbaciones que han tenido, porque se tuvieron que incorporar en otros presupuestos extraordinarios, por lo que sí contarán con un impacto en la ejecución. Dice que no han medido cuánto puede ser dicho impacto, pero reitera que sí se verá afectado.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias a la Licda. Carolina Calderón y al Mag. Johnny Méndez. Agrega que si tuvieran necesidad de mayor información, los llamaría, pues en el corto tiempo es mucha la información presentada y, a veces, se quiere profundizar más al respecto.

Solicita a los miembros que se estudien la presentación, que ya fue distribuida y sabe que cualquier duda pueden contar con la Licda. Calderón y el Mag. Méndez.

Agradece nuevamente por la presentación.

\*\*\*A las doce horas y minutos, salen la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y Johnny Méndez Vargas, Jefe de la Sección de Evaluación.\*\*\*

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

***Dra. Teresita Cordero Cordero***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>